



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Informe de Gestión
Vigencia 2022 y primer semestre 2023



Martha Lucía Zamora Ávila

Directora General

Mauricio Alejandro Moncayo Valencia

Secretario General

Ariel Lozano Gaitán

Director Asesoría Legal

César Augusto Méndez Becerra

Director de Defensa Jurídica Nacional

Ana María Ordóñez Puentes

Directora de Defensa Jurídica Internacional

Laura Bernal Bermúdez

Directora de Gestión de Información

Paula Robledo Silva

Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Ana Margarita Araujo Ariza

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Alie Rocio Rodríguez Pineda

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Luis Eberto Hernández León

Jefe Oficina de Control Interno

Oswaldo Useche Acevedo

Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información

El informe de gestión 2022, presenta los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos estratégicos, definidos en el Plan Estratégico 2019 – 2022, la gestión de los procesos que componen el Sistema Integrado de Gestión Institucional y el avance presupuestal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).



Informe Rendición de Cuentas

vigencia 2022



CAPITULO 1





OBJETIVO 1: DISMINUIR NUEVOS PROCESOS EN CONTRA DEL ESTADO

La Agencia promueve la disminución de nuevos procesos en contra del Estado, a través del diseño y seguimiento de herramientas para la prevención del daño antijurídico y la prevención del litigio.

Políticas Institucionales de Prevención del Daño Antijurídico-PPDA.

A 31 de diciembre del año 2022, el 100% de las entidades públicas del orden nacional adoptaron sus Políticas de Prevención del Daño Antijurídico 2022-2023, luego de un proceso de asesoramiento y evaluación por parte de la Agencia.

Adicionalmente, se priorizaron 58 entidades para brindarles asesoría en la elaboración y puesta en marcha de sus políticas y lograr que tuvieran un porcentaje de implementación superior al 85%, de las cuales el 100% lo obtuvo.

Por otra parte, la Agencia revisó y aprobó 241 reportes de seguimiento a la implementación de la PPDA 2020-2021, que equivale al 94% de las entidades obligadas. Este reporte tiene como finalidad que las entidades analicen e interpreten los indicadores de resultados de los planes de acción desarrollados y puedan conocer la eficiencia y eficacia de las medidas adoptadas para prevenir litigios sobre las causas seleccionadas.

Prevención en controversias internacionales.

A fin de prevenir futuras disputas de inversión o evitar que se agraven las existentes, la Agencia diseñó en 2022, un plan de capacitaciones en controversias

de inversión en las siguientes entidades donde se identificaron alertas tempranas. A 31 de diciembre se realizaron 4 capacitaciones:

La primera se realizó el 23 de febrero, donde se presentó a representantes de la Corte Constitucional los potenciales riesgos de daño antijurídico que las decisiones de las altas cortes domésticas pueden generar en materia de inversión extranjera.

La segunda, fue realizada el 14 de junio de manera virtual, con la Corte Suprema de Justicia, donde participaron 113 espectadores. En este espacio se presentaron nociones básicas del arbitraje inversionista- Estado y la evolución que Colombia ha tenido en este tipo de controversias.

La tercera, se llevó a cabo el 14 de septiembre en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Bucaramanga – CDMB, donde asistieron delegados de la Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Minas, Ministerio de Ambiente y Agencia Nacional de Minería, en la que se explicaron las implicaciones que tiene la adopción de decisiones minero- ambientales en los arbitrajes de inversión que a la fecha cursan contra Colombia y en posibles demandas futuras.

La cuarta, tuvo lugar el 2 de octubre, dirigida al Director del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI), así como a dos funcionarios de la Vicefiscalía General de la Nación, en relación con la importancia de las investigaciones penales en el marco de arbitrajes de inversión, y particularmente, el tratamiento de los elementos materiales probatorios recaudados en fase preliminar. También se hizo referencia a las relaciones entre la acción penal y la acción de extinción de dominio, sin perjuicio de la independencia de ambas acciones.

Asesoría legal para entidades públicas del orden nacional y territorial.

Con el fin de promover la prevención del litigio, la Agencia presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial, conforme al decreto 4085 del 2011 modificado por el decreto 2269 de 2019 y 1244 del 2021.

A 31 de diciembre, se recibieron y gestionaron 1.481 casos de asesoría legal, los cuales fueron solicitados por 184 entidades públicas del orden nacional y 500 entidades territoriales.



De estos casos, 1.074 correspondieron a asesorías, 346 a asistencias y 61 a acompañamientos. Las principales solicitudes están relacionadas con: Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, acción de repetición, derecho procesal y contractual.

Por otra parte, a 31 de diciembre, la Agencia ha llevado a cabo 97 espacios de asesoramiento estratégico con entidades del orden nacional y territorial en los siguientes temas:

- Acción de repetición
- Arbitraje
- Derecho policivo
- Intervención de las entidades públicas como víctimas en el proceso penal
- Derecho disciplinario
- Régimen de inhabilidades e incompatibilidades
- Prestaciones sociales y régimen laboral de los servidores públicos y procedimiento administrativo
- Responsabilidad del Estado
- Medios de control, medidas cautelares y recursos
- Contratación estatal
- Liquidación de contratos estatales
- Comité de conciliación
- Motivación de los actos administrativos
- Estructura del Estado

La Agencia estructura un banco de precedentes administrativos.

Con el fin de hacer más eficiente la función de asesoría legal, en virtud del deber de aplicación uniforme de las normas y jurisprudencia consagrado en el artículo 10 de la Ley 1437 de 2011, la Dirección de Asesoría Legal se encuentra

estructurando el banco de precedente administrativo en el que se compilan los conceptos emitidos desde el 2020 por la entidad.

Durante el 2022, se compilaron y analizaron 710 conceptos, emitidos durante los años 2020, 2021 y 2022, sintetizando y clasificando su contenido por temas en fichas.



OBJETIVO 2: DISMINUIR NÚMERO DE PROCESOS EXISTENTES

La Agencia ha venido trabajando en la implementación de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos como instrumentos para la disminución de procesos judiciales. A continuación, los principales resultados de este objetivo a 31 de diciembre de 2022.

La Agencia promueve la conciliación y mediación para prevenir litigios.

La Agencia, con corte al 31 de diciembre del 2022, logró, conjuntamente con las entidades públicas involucradas, prevenir o terminar conflictos y procesos judiciales en quince (15) casos, así: diez (10) conciliaciones y cinco (5) mediaciones:

Mecanismo	Asunto	Valor acuerdo
Conciliación extrajudicial – Comité de conciliación de la Fiscalía General de la Nación	Controversia contractual	\$380.067.483
Conciliación extrajudicial – Comité de conciliación de la Fiscalía General de la Nación	Proceso reparación directa por privación injusta de la libertad.	\$1.526.338.350
Conciliación extrajudicial – Comité de conciliación Banco Agrario	Controversia generada en un proceso concursal.	\$120.060.000

Mecanismo	Asunto	Valor acuerdo
Conciliación extrajudicial – Comité de conciliación de la Fiscalía General de la Nación	Proceso reparación directa por defectuoso funcionamiento de la administración de justicia.	\$993.949.704,98
Conciliación extrajudicial – Comité de conciliación de la Fiscalía General de la Nación	Proceso reparación directa por defectuoso funcionamiento de la administración de justicia.	\$47.682.950
Conciliación extrajudicial – Comité de conciliación de la Fiscalía General de la Nación	Proceso reparación directa por privación injusta de la libertad.	\$320.389.289
Conciliación extrajudicial – Comité de conciliación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Controversia contractual	\$54.484.281.290,20
Conciliación extrajudicial – Comité de conciliación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Controversia contractual	\$54.486.614.325,42
Conciliación extrajudicial – Comité de conciliación de la Fiscalía General de la Nación	Proceso reparación directa por defectuoso funcionamiento de la administración de justicia.	\$523.288.159
Conciliación extrajudicial – Comité de conciliación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR	proceso declarativo especial de expropiación.	\$197.355.181
Mediación entre Agencia de Logística de las Fuerzas Militares -ALFM- y el Ministerio de Defensa	Controversia contractual	Sin cuantía
Mediación entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- y el Oleoducto Central -OCENSA-	Controversia contractual	\$ 750.174.613
Mediación entre ECOPETROL y MinDefensa	Controversia contractual	\$66.463.000.000
Mediación entre Ecopetrol y Equion con la Autoridad	Controversia en la interpretación de una norma legal.	Sin cuantía

Mecanismo	Asunto	Valor acuerdo
Nacional de Licencias Ambientales – ANLA		
Mediación entre Servicios Postales e Imprenta Nacional	Controversia contractual	\$28.595.141.017

Fuente: Dirección de Defensa Jurídica Nacional. Corte 31 diciembre 2022.

De conformidad con el decreto 4085 de 2011 la Agencia participa con voz y voto en los comités de conciliación de las entidades u organismos del orden nacional, en este sentido en lo corrido del 2022, la Agencia participó en 123 sesiones de comités de conciliación de entidades públicas con voz y voto, en los cuales presentó su posición en cada uno de los casos y promovió la utilización de otros mecanismos alternativos de solución de conflictos, como la activación de la competencia que tiene la Sala de Consulta y Servicio Civil, para prevenir o terminar litigios entre entidades públicas e igualmente promueve el ejercicio de la acción de repetición.

Así mismo, la Agencia actúa como mediador en los conflictos que se originen entre entidades y organismos del orden nacional como se estipula en el decreto mencionado en el párrafo anterior. A la fecha, la entidad participa en 13 mediaciones, en las que se discuten pretensiones económicas del orden de \$ 402 mil millones aproximadamente.

Por otra parte, la Agencia, trabajó conjuntamente con la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en la promoción y desarrollo de la competencia que tiene la Sala de prevenir o terminar litigios entre entidades públicas (artículo 19 de la Ley 2080 de 2021). En aplicación de esto, la Agencia expidió la Circular Externa 01 de 2022, a través de la cual instó a estas para que utilicen, entre otros mecanismos, la competencia de la Sala. Para ello, solicitó que presentaran ante sus comités de conciliación los conflictos que tiene con otras entidades públicas, con el objeto de que se adoptaran medidas y decisiones que disminuyeran esta conflictividad. La Agencia también solicitó un inventario de procesos y conflictos de esta naturaleza y se encuentra analizando con las entidades la viabilidad de aplicar este y otros mecanismos alternativos de solución de conflictos, esto evidenciado sobre el informe de aplicación circular 01 de 2022.

La Agencia promueve la solución amistosa frente a las peticiones y casos presentadas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Con el propósito de profundizar en los mecanismos legislativos y estructuras administrativas para la negociación y el cumplimiento de los acuerdos de solución amistosa en Colombia, la Agencia elaboró un concepto sobre buenas prácticas en la negociación e implementación de los acuerdos de solución amistosa. El contenido del concepto desagrega lo siguiente: i) Medidas para dar impulso al mecanismo de soluciones amistosas; ii) Ventajas de las soluciones amistosas para Colombia; iii) Retos en el impulso de las soluciones amistosas; y iv) Lecciones aprendidas.

Con corte a 31 de diciembre de 2022, al Estado fueron notificados 897 peticiones y casos. De esos, hay 488 en etapa de admisibilidad, 290 en etapa de fondo, 73 en etapas acumuladas de admisibilidad y fondo, 23 en solución amistosa, 15 en cumplimiento de recomendaciones y 8 en litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Para la atención de estos casos y peticiones, la Agencia cuenta con un grupo especializado para el impulso de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En lo corrido del 2022 se logró la celebración de 13 acuerdos¹, 8 actas de entendimiento² y 14 homologaciones³.

Así mismo, con corte a 31 de diciembre de 2022, la Agencia realizó 13 actos de reconocimiento de responsabilidad y 4 de memoria de reivindicación con los cuales el Estado Colombiano cumple con medidas de satisfacción⁴ y se reparan las víctimas de casos del SIDH.

¹ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas logran concertar las medidas de reparación integral a favor de las víctimas de violación a los derechos humanos y deberán implementarse para resolver el caso de manera amigable.

² Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución amistosa en el caso concreto.

³ Se refiere a la aprobación que realiza la CIDH del acuerdo de solución amistosa a través de un informe regulado por el artículo 49 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el cual este órgano internacional constata que el acuerdo cumple con los estándares internacionales.

⁴ son medidas de reparación que buscan contribuir a la dignificación de las víctimas. Entre ellas se encuentran los reconocimientos de responsabilidad estatal, actos de disculpas públicas, declaraciones oficiales, actos para preservar la memoria como la construcción de placas o monumentos, entre otras.

Dentro de estos actos se destaca, el realizado el pasado 29 de agosto en la ciudad de Barranquilla, organizado por el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, donde la directora Martha Lucía Zamora acompañó la entrega del memorial en honor al profesor y sindicalista Jorge Adolfo Freytter, así como el acto conmemorativo que se llevó a cabo en su nombre.



Por último, la Agencia ha venido trabajando en conjunto con otras entidades como la Fiscalía y la Unidad para las Víctimas- UARIV para fortalecer la atención de las recomendaciones y ordenes impartidas por el SIDH. Con la Fiscalía está involucrada en la propuesta de creación de una unidad de cumplimiento conjunto para las ordenes impartidas por dicho organismo y con la UARIV se encuentra centrada en fortalecer la atención de víctimas de acuerdo con dichas recomendaciones y órdenes.

Herramientas de coordinación y monitoreo de los casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

La Agencia ha atendido con oportunidad los requerimientos de los órganos del SIDH, en este sentido a 31 de diciembre se presentaron 572 escritos y observaciones en respuesta a las denuncias internacionales que se realizan por la presunta violación de los derechos humanos ante el SIDH.

Protocolo para la atención de víctimas en entidades territoriales.

La Agencia viene trabajando en el desarrollo de un protocolo para atención a víctimas en entidades territoriales, con el fin de promover mecanismos

alternativos de solución de conflictos y prevención del daño antijurídico. Para este se diseñó un plan de trabajo, se revisaron y consolidaron los documentos jurídicos existentes respecto de los casos de ocupación (dados por la jurisprudencia); actualmente, se encuentra en revisión y ajustes.

Así mismo, se ha desarrollado un trabajo conjunto con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, con el fin de que, previo a la publicación o socialización del protocolo, exista una articulación que permita su puesta en marcha de manera eficiente.



OBJETIVO 3: PROMOVER LA DEFENSA ESTRATÉGICA DEL ESTADO

El litigio de las entidades debe abordarse desde una perspectiva gerencial que permita optimizar procesos, generar eficiencias y garantizar la contundencia de las intervenciones. A 31 de diciembre de 2022, se tienen los siguientes avances:

Estrategia de intervención directa en procesos en contra del Estado.

La Agencia se encuentra interviniendo en 856 procesos judiciales estratégicos, con pretensiones aproximadas de \$410 billones, que representan el 84% de las pretensiones totales de todos los pleitos que enfrenta el Estado. En el año 2022, se terminaron 146 procesos en los que la Agencia intervenía con 120 decisiones favorables al Estado, lo que representa una tasa de éxito del 82%.

Algunos de los logros judiciales más importantes en los que intervino la Agencia o procesos en los que se logró disminuir sustancialmente las pretensiones exigidas (relación condena- pretensión) fueron:

- Acción de reparación directa contra la Rama Judicial por el supuesto incumplimiento de hacer pública una sesión de trabajo de la Sala Plena del Consejo de Estado, como lo exigió en su momento uno de los

magistrados que integraba la Corporación y por lo cual, posteriormente siendo exmagistrado, demandó a la Rama Judicial, aduciendo la generación de perjuicios. Aunque se trataba de un proceso con una cuantía no representativa (\$1.600 millones) ya que no cumple con el criterio de los 33 mil SMMLV, era un proceso trascendental que cuestionaba la actuación de la más alta Corporación de lo contencioso administrativo. Sentencia 2DA 110013336031202013600.

- Acción de reparación directa contra el Ministerio de Defensa y otros, por el supuesto incumplimiento del deber de seguridad y vigilancia, en un municipio de Bolívar por amenazas de grupos al margen de la ley, lo que ocasionó el desplazamiento forzado de una comunidad. El Tribunal Administrativo de Bolívar absolvió de responsabilidad al Ministerio de Defensa y a otras entidades públicas por no haberse demostrado los hechos que permitieran comprometer la responsabilidad del Estado, generando un ahorro para el Estado de \$ 195.454.129.777. Sentencia 13001333300720150031201.
- Acción de Grupo contra el Ministerio de Medio Ambiente y otras entidades públicas, por la supuesta falla del servicio en la construcción de la hidroeléctrica de Sogamoso, que supuestamente generó afectaciones a las actividades de pesca y minería artesanal de los habitantes de la zona. El Consejo de Estado declaró la caducidad del medio de control, generando un ahorro para el Estado de \$ 95.810.783.101 pesos. Sentencia 68001233300020160059101.
- Acción de reparación directa contra el Ministerio de Comercio y otras entidades públicas, por los supuestos daños ocasionados a una empresa por declaraciones en medios de comunicación de un alto funcionario del Estado. El Consejo de Estado absolvió de responsabilidad al Estado por no haberse demostrado el nexo causal entre el hecho ilícito y el perjuicio alegado, generando un ahorro para el Estado de \$74.041.117.076. sentencia 08001233100020000153001.
- Proceso ejecutivo mediante el cual una empresa de telecomunicaciones pretendía el pago de servicios prestados a la Superintendencia de Notariado y Registro, que ascendían a la suma de \$ 60.904.899.005 El Consejo de Estado declaró la inexistencia del título ejecutivo. Radicación número 25000-23-36-000-2015-01521-01(56907).

- Acción de Grupo contra el Ministerio de Defensa Nacional, por los supuestos daños antijurídicos causados a los miembros activos y retirados de la fuerza pública, debido a la pérdida del poder adquisitivo de los salarios y de la denominada Asignación de Retiro. El Consejo de Estado declaró probadas las excepciones de habersele dado a la demanda el trámite de un proceso diferente al que corresponde y de inepta demanda por improcedencia de la acción de grupo para reajuste de salarios, generando un ahorro para el Estado de \$37.620.690.332 pesos. Auto 25000234100020170021300.
- Proceso ejecutivo en el que se decreta el embargo \$ 737.831.738. El Consejo de Estado levantó el embargo al considerar como inembargables los recursos debido a su origen y destinación y revocó la decisión de primera instancia que ordenó seguir adelante con la ejecución. Aunque se trata de un proceso de una cuantía no representativa, la decisión es relevante en materia de inembargabilidad de recursos públicos. Sentencia CE S2 1128-2019.

La Agencia intervino en 4.081 procesos judiciales aplicando sentencias de unificación.

Durante el periodo de este informe, la Agencia intervino de manera masiva 4.081 procesos judiciales con causas reiteradas de litigio en ciertas Entidades Públicas del Orden Nacional.

Utilizando las siguientes decisiones judiciales:

- Sentencias SU-428 de 2016 y SU-149 de 2021, proferidas por la Corte Constitucional, para que se exija como requisito para ser beneficiario de la pensión de sobrevivientes en condición de cónyuge o compañero(a) permanente del afiliado(a), el mismo tiempo mínimo de convivencia que se le exige al beneficiario de la sustitución pensional del pensionado, es decir, cinco (5) años anteriores al fallecimiento (1.563 procesos judiciales).
- Sentencia de unificación SUJ-014-2019 del 25 de abril de 2019, la cual señaló los parámetros para determinar el régimen prestacional que regula el derecho a la pensión de jubilación y/o vejez de los docentes nacionales, nacionalizados y territoriales, vinculados al servicio público educativo oficial y determinó claramente que no se podrán incluir factores salariales

sobre los cuales, no se haya efectuado el respectivo aporte o cotización (830 procesos judiciales).

- Sentencia de unificación del Consejo de Estado del 28 de agosto de 2018 (Expediente 2012-00143), en la cual se estableció que para liquidar el ingreso base de liquidación -IBL- se debe promediar lo devengado durante los últimos 10 años de servicio e incluir únicamente los factores salariales sobre los cuales se realizó el respectivo aporte o cotización (475 procesos judiciales).
- Sentencia de unificación SU 140 de 2019, la cual determinó que los incrementos pensionales, previstos en el artículo 21 del Decreto 758 de 1990 fueron orgánicamente derogados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993. En ese sentido, se solicitó no acceder al reconocimiento y pago de los incrementos pensionales pretendidos por los demandantes (1.213 procesos judiciales).



Estrategia de intervención para unificar jurisprudencia.

En materia de unificación de jurisprudencia la Agencia intervino en 8 procesos estratégicos referentes a:

- i) Efectos en el que se debe conceder el recurso de apelación contra las sentencias proferidas dentro del trámite de las acciones populares. Expediente No. 52001233300020190030701.

- ii) Liquidación de la pensión gracia de los docentes oficiales vinculados al Magisterio. Expediente No. 15001333301020140014801.
- iii) Responsabilidad del Estado por daño ambiental. Expediente No. 27001333300120090022401.
- iv) La interpretación y aplicabilidad de los artículos 203 y 205 del CPACA. Expediente No. 68001233300020130073502.
- v) La precedencia de acumulación de tiempos a la luz del Acuerdo 049 de 1990 aprobado mediante Decreto 758 de 1990 para efectos de reliquidar la pensión de vejez. Expediente No. T-8.909.837.
- vi) Intervención con solicitud de que se profiera sentencia de unificación. Expediente No. T-8.255.231.
- vii) Insistencia en la selección para la revisión de una acción de tutela T-9022585 y T9135799. Expediente No. 66001407100120220015500 y 20178408900220220019900.
- viii) Solicitud de fallo de unificación presentado por la ANDJE. Expediente No. T-8.611.150.

Acompañamiento estratégico a sectores de alta litigiosidad.

La Agencia realizó un acuerdo de acompañamiento estratégico para fortalecer los resultados de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico del Ministerio de Defensa Nacional, el cual es uno de los 5 sectores más demandados.

La Agencia se comprometió a: i) desarrollar 4 capacitaciones sobre temas de interés jurídico para el sector; ii) intervenir en 5 nuevos procesos judiciales de desplazamiento forzado; iii) generar un plan de entendimiento con la base de datos UARIV, con el fin de compartir información valiosa en los procesos judiciales promovidos contra el Estado; y iv) la emisión de un concepto para establecer la viabilidad de la conciliación en las controversias del Ministerio de Defensa, relacionadas con pensión de sobrevivientes.

La Agencia realiza intervención directa en controversias de inversión para proteger los intereses litigiosos de la Nación.

A 31 de diciembre de 2022, cursaban 13 controversias internacionales de arbitraje de inversión con pretensiones aproximadas por \$59,63 billones de pesos⁵ y 8 controversias en etapa prearbitral. Durante el periodo del informe, se presentaron 24 escritos de defensa de los intereses del Estado colombiano, en

⁵ La TRM utilizada para el cálculo fue de \$4.787,89, tasa promedio diciembre 2022
www.defensajuridica.gov.co

coordinación con las firmas internacionales designadas para liderar la estrategia de defensa de Colombia en estos procesos.

El equipo jurídico conformado por la Agencia y la firma internacional Curtis Mallet-Prevost, Colt & Mosle LLP, asistió a la audiencia de jurisdicción que se llevó a cabo del 19 y 20 de mayo de 2022 en Washington en el arbitraje iniciado por Amec Foster Wheeler USA Corporation, Process Consultants, Inc., y Joint Venture Foster Wheeler USA Corporation and Process Consultants, Inc. c. Colombia. Durante la audiencia, Colombia sustentó varias objeciones preliminares que demuestran que el tribunal carece de jurisdicción para resolver la controversia. Se trató de la primera vez que Colombia invocó la posibilidad prevista en el artículo 10.20.4 del Trato de Promoción Comercial entre Colombia y Estados Unidos. Este artículo obliga al tribunal arbitral a tramitar como una cuestión preliminar, el argumento del Estado según el cual, como cuestión de derecho, la reclamación sometida no es una reclamación respecto de la cual se pueda dictar un laudo favorable para el demandante de acuerdo con el Artículo 10.26.

De igual forma, el equipo jurídico conformado por la Agencia y la firma internacional Latham and Watkins, asistió a la audiencia de jurisdicción que se llevó a cabo del 20 al 24 de junio de 2022 se llevó a cabo la audiencia en el caso Galway Gold Inc. c. Colombia. Se trata del segundo arbitraje relacionado con la prohibición de minería en el Páramo de Santurbán. Además de reiterar sus posiciones previas en relación con la legitimidad de las medidas, Colombia señaló que Galway no era titular de ningún derecho pues, por causas atribuibles a su contraparte contractual y a ella misma, nunca se había perfeccionado su registro como titular minero en relación con la concesión minera en cuestión.

Así mismo, el equipo jurídico conformado por la Agencia y la firma internacional Latham and Watkins, asistió a la audiencia de jurisdicción y mérito que se llevó a cabo del 7-16 de septiembre de 2022 en Washington en el arbitraje de inversión iniciado por GranColombiaGold (hoy Aris Mining Corp.). Durante la audiencia las partes contrainterrogaron a 18 peritos y expertos en total. Ante la complejidad del caso, el Tribunal Arbitral les solicitó a las partes presentar sus alegatos de cierre orales en una audiencia que se llevó a cabo el 7 de diciembre en Miami, previa la entrega de escritos post-audiencia el 25 de noviembre de 2022, en los que las partes respondieron a las preguntas escritas que hizo el Tribunal.

Por otra parte, entre el 3 y 4 de octubre de 2022, el equipo jurídico conformado por la Agencia y la firma internacional GBS Disputes, asistió a la segunda audiencia sobre evidencia nueva y alegatos de conclusión dentro del arbitraje

iniciado por Ángel Samuel Seda y otros. Como aspecto a destacar, la delegación colombiana logró que el Tribunal arbitral reconsiderara su decisión de excluir evidencia fundamental para que el Estado sustanciara la excepción de seguridad esencial. En consecuencia, esta evidencia será tenida en cuenta por el Tribunal al momento de emitir el laudo.

La Agencia representa al Estado de Colombia en escenarios multilaterales.

En el año 2022, la Agencia participó en dos sesiones del grupo de trabajo de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Derecho Mercantil Internacional – CNUDMI, en la cual se debatieron propuestas de reforma del sistema de resolución de controversias entre inversionistas y Estados.

La primera participación se hizo en la sesión número 42 de CNUDMI, donde se abarcaron las siguientes opciones de reforma: i) la creación de código de conducta para decisores en controversias internacionales de inversión; ii) el establecimiento de un mecanismo multilateral permanente; iii) la creación de un mecanismo de apelación; iv) el fortalecimiento de mecanismo de solución de controversias distintas al arbitraje; v) la gestión de costas y procedimientos relacionados; y vi) la celebración de un instrumento multilateral que permita implementar las opciones de reforma.

La segunda fue en la sesión 43 del grupo de trabajo 3 de la Comisión de Naciones Unidas para el derecho Mercantil Internacional ("CNUDMI") que se llevó a cabo del 5 al 16 de septiembre. La representación del Estado colombiano estuvo a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Colombia aprovechó este espacio para formular las posiciones oficiales alrededor de los temas más relevantes en el contexto de la reforma del sistema de resolución de controversias inversionista-Estado (SCIE).

En particular, el grupo de trabajo abordó la creación de un mecanismo multilateral permanente, propuesta promovida principalmente por los estados miembros de la Unión Europea y sobre la que se ha construido un borrador que apunta a regular la nominación y selección de sus miembros. Colombia fue enfática en la necesidad de encontrar, en primer lugar, consenso entre los miembros alrededor de la viabilidad de esta opción de reforma y, en todo caso, asegurar que los mecanismos de selección tengan la flexibilidad necesaria para permitir que la composición del eventual mecanismo sea realmente

representativa, y de cuenta de la asimetría en la distribución de disputas por región.

También se discutió la propuesta relativa a un centro de asesoría sobre derecho internacional de las inversiones. Se trata de una propuesta dirigida no solo al asesoramiento sino a la generación de capacidad para los Estados menos desarrollados y en vías de desarrollo en el marco del SCIE. Entre otros, se discutió la posibilidad de abrir el centro a las PYMES. Sobre este punto, Colombia manifestó que los servicios de dicho centro deben limitarse a Estados y no extenderse a actores no estatales, considerando que permitirlo aumentaría el riesgo de litigio contra los principales beneficiarios del centro. Colombia hizo el llamado para que se analicen las exigencias particulares y diferenciables que implica la defensa jurídica de los Estados, y los riesgos que se generarían si actores no estatales pudieran ser beneficiarios del centro.

La Sesión 43 también fue escenario para la discusión de potenciales reformas a cuestiones procedimentales. Se hizo énfasis en la cuantificación de daños, garantías frente al pago de costas y la necesidad de generar mecanismos dirigidos a evitar reclamaciones frívolas. Seguidamente se llevó a cabo la segunda lectura del código de conducta para decisores, uno de los instrumentos más relevantes en el marco del proceso de reforma, encaminado a garantizar la imparcialidad e independencia de los adjudicadores. Además de discutir las opciones de reforma, los estados miembros abordaron los asuntos relativos a su implementación, concretamente a través de un instrumento multilateral. Colombia se pronunció frente a la estructura y naturaleza jurídica, resaltando la importancia de incorporar disposiciones principales (core provisions) y favorecer su carácter vinculante respecto de las propuestas sobre cuya implementación haya acuerdo.

Durante el periodo reseñado, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado estudió los borradores elaborados por la secretaría de la CNUDMI en relación con el Comentario al Código de Conducta para Decisores y el Mecanismo de Apelación. En conjunto con la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Dirección de Defensa Jurídica internacional construyó y envió comentarios a ambos documentos.



La Agencia, en representación de Colombia, asume la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías (ALAP).

ALAP es una asociación que busca fortalecer los lazos de cooperación entre los Estados, compartir experiencias relacionadas con el asesoramiento jurídico en controversias nacionales, extranjeras o internacionales, contribuir a la generación de buenas prácticas y generar procesos de transferencia de conocimiento, explorar y desarrollar mecanismos de prevención y solución alternativa de controversias que involucren a los Estados y particulares, o a los Estados de las partes entre sí, incluso si la controversia ya ha sido sometida a un tribunal nacional, extranjero o internacional, entre otros. Los Estados que hacen parte de esta asociación son: Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú y Costa Rica.

En el marco de dicha asociación, y por acuerdo concluido por los Estados que la conforman, se dispuso la conformación de 6 grupos de trabajo en las siguientes temáticas: i) lucha contra la corrupción; ii) derechos humanos; iii) arbitraje de inversión y arbitraje comercial internacional; iv) defensa jurídica del Estado; v) cooperación jurídica internacional y vi) procedimientos judiciales de países en foro extranjero.

Dentro de la ALAP, la Agencia ha asumido el rol de Secretario General, y es el encargado de supervisar, gestionar y asistir las labores de la asociación relacionadas con el direccionamiento general y de los grupos de trabajo.

El equipo de la Agencia participó en la organización y planeación de la asamblea general de ALAP que tuvo lugar el 21 de noviembre de 2022, así como en la

organización de la conferencia latinoamericana de abogacías y procuradurías, llevada a cabo entre el 21 y 23 de noviembre.

En el marco de dicha conferencia se realizaron tres reuniones:

- i) La Asamblea General Extraordinaria, en la que se discutieron unas modificaciones al Estatuto y Reglamento de ALAP y temas relacionados con su funcionamiento. En ella participó el Secretario General en representación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- ii) La reunión de los grupos de trabajo de ALAP para revisar los principales resultados en el periodo y definir los próximos temas a desarrollar, la cual se llevó a cabo el 23 de noviembre. En esta reunión los coordinadores de cada grupo de trabajo presentaron los resultados y pasos a seguir en relación con sus actividades. La Agencia participó en la preparación de los insumos para las presentaciones realizadas por las Procuradurías y Agencias de los Estados que lideran los grupos de trabajo, de los cuales hacemos parte.
- iii) Los paneles de expertos relacionados con (a) lucha contra la corrupción; (b) derechos humanos; (c) arbitraje de inversiones y arbitraje comercial internacional; (d) defensa jurídica del Estado y (e) cooperación jurídica internacional. En el marco de dicha conferencia la Directora de Defensa Jurídica Internacional participó con las ponencias “Oportunidades para fortalecer la defensa jurídica internacional a través de acuerdos de cooperación entre los Estados de la Región” y “Los árbitros en el arbitraje internacional: un análisis desde la perspectiva de Estado”.

Propuesta de acciones en el marco de los retos definidos en la Ley 2195 de 2022.

El 28 de septiembre de 2022, la Agencia participó en el foro, organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC, en el que presentó los retos de la Ley 2195 del mismo año en el marco de la responsabilidad de las personas jurídicas por hechos de corrupción.

De igual forma, propuso las siguientes acciones: i) el perfeccionamiento de las herramientas normativas existentes; ii) el fortalecimiento de las acciones como esquema de persuasión contra la corrupción; iii) la aplicación del mismo esquema sancionatorio del art. 25 de la Ley 40 de 1993 a los delitos consagrados en la Ley 2195/22; y iv) la modificación de la extensión de la responsabilidad

individual a las personas jurídicas para que sea de carácter permanente y no temporal.



Lineamientos y documentos estratégicos para la defensa jurídica del Estado.

Los estudios son análisis jurídicos y/o económicos sobre temas relacionados con el litigio en contra del Estado. Por su parte, los lineamientos son pautas de acción dirigidas a las entidades públicas del orden nacional sobre las etapas del ciclo de defensa jurídica. A 31 de diciembre, la Agencia elaboró trece lineamientos:

LINEAMIENTOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	
i) Lineamiento sobre unificación y extensión de jurisprudencia en sede administrativa y judicial	ii) Lineamiento sobre el uso adecuado de los documentos en actuaciones administrativas
iii) Lineamiento sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos en los casos en que se reclame la responsabilidad patrimonial del Estado por un evento adverso derivado de la aplicación de la vacuna contra la Covid-19	iv) Lineamiento para la prevención del daño antijurídico y el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado frente a la responsabilidad por daños al medio ambiente
v) Lineamiento sobre el pago y cobro de condenas solidarias	vi) Lineamiento sobre el uso eficiente de la prueba testimonial

vii) Lineamiento sobre el uso adecuado de las medidas cautelares en los procesos contencioso-administrativos y arbitrales	viii) Lineamiento sobre privación injusta de la libertad
ix) Lineamiento para el desarrollo de las capacidades institucionales para ejercer la defensa jurídica en entidades nacionales a partir de los resultados del FURAG 2018 – 2021	x) Lineamiento para el desarrollo de las capacidades institucionales para ejercer la defensa jurídica en entidades territoriales a partir de los resultados del FURAG 2018 – 2021
xi) Lineamiento sobre carga de diligencia en la contratación estatal	xii) Lineamiento sobre uso adecuado de poderes en procesos administrativos, judiciales y arbitrales
xiii) Lineamiento sobre preservación y uso eficiente de la prueba documental.	

Por otra parte, elaboró quince documentos estratégicos relacionados con el ciclo de la defensa jurídica del Estado, como son:

DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	
i) Demanda de constitucionalidad contra la Ley 2014 de 2019 "Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".	ii) Estudio sobre ajuste al eKOGUI encaminado al cálculo automático y permanente de la relación condena / pretensión.
iii) Estudio sobre controversias contractuales derivadas de las Asociaciones Público Privadas.	iv) Documentación e implementación del modelo de defensa jurídica.
v) Estudio sobre errores y debilidades en materia tributaria.	vi) Estudio sobre la responsabilidad del Estado y de los particulares por daños causados al medio ambiente.
vii) Estudio y análisis jurisprudencial sobre privación injusta de la libertad.	viii) Estudio y análisis jurisprudencial sobre la responsabilidad del Estado por daños causados por minas antipersonas.
ix) Estudio sobre el uso adecuado de las medidas cautelares en los procesos contencioso administrativos y arbitrales.	x) Estudio sobre los errores y debilidades en la prestación de los servicios de salud a cargo del Estado
xi) Análisis de la litigiosidad de la jurisdicción ordinaria	xii) Análisis de efectividad e impacto del Decreto 642 de 2020, Fase II.

<p>xiii) Diseño de una metodología para la implementación de un Observatorio Jurisprudencial que haga seguimiento de las decisiones proferidas por el Consejo de Estado, la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia, en particular las relacionadas con las causas y problemáticas litigiosas que tienen mayor impacto e incidencia en la defensa jurídica del Estado.</p>	<p>xiv) Estudio sobre el ejercicio eficiente de la potestad sancionatoria en temas de control fiscal, tributario, disciplinario y aduanero.</p>
<p>xv) Elaboración de una investigación que permita identificar de qué manera la irrupción de las nuevas plataformas, aplicaciones y desarrollos tecnológicos, específicamente en materia de actividades financieras, transporte urbano, actividades hoteleras y juegos de suerte y azar erosionan la función reguladora del Estado, generan riesgos jurídicos y dan lugar para eventuales controversias.</p>	

Algunos de estos lineamientos y documentos están disponibles en la biblioteca de defensa jurídica en el enlace: [Biblioteca Digital](#).

Líneas Jurisprudenciales como herramienta de litigio.

Las líneas jurisprudenciales contribuyen al diseño de la estrategia de defensa frente a casos similares, por cuanto permite conocer las diferentes decisiones tomadas por los jueces y la tendencia de la jurisprudencia. Los apoderados pueden utilizar estas líneas como herramientas de litigio, anticipando la decisión del juez y por ende los argumentos que deben utilizarse para apoyar la defensa para casos similares. La Agencia tiene un módulo de líneas jurisprudenciales en eKOGUI, donde los apoderados pueden obtenerlas para su uso.

A corte 31 de diciembre de 2022, la Agencia realizó en total diez líneas jurisprudenciales sobre: i) Privación injusta de la libertad; ii) Daños causados a conscriptos; iii) Desplazamiento forzado; iv) Declaratoria del Incumplimiento contractual; v) Desequilibrio económico del contrato por actos o hechos de la entidad contratante; vi) Reparación de los perjuicios causados a un grupo; vii) Incumplimiento en el deber de seguridad y prevención de desastres; viii) Omisión en las funciones de inspección, vigilancia y control; ix) Defectuoso

funcionamiento de la administración de justicia y ; x) Ilegalidad de actos administrativos que imponen sanción disciplinaria a funcionarios públicos. A la fecha hay un total de 52 líneas jurisprudenciales publicadas.

Implementación del Modelo Óptimo de Gestión en las Entidades Públicas.

El Modelo Óptimo de Gestión – MOG es un modelo de gerencia para las entidades públicas compuesto por herramientas estratégicas y prácticas que impactan en diferentes etapas del ciclo de defensa jurídica (prevención del daño antijurídico, actuaciones prejudiciales, defensa judicial, pago de sentencias, conciliaciones y acción de repetición).

Para la vigencia 2022, la Agencia priorizó 50 entidades para la implementación de las herramientas que componen el MOG. A 31 de diciembre de 2022, se tienen 49 entidades con el 100% de los productos del MOG implementados.

La Agencia diseña e implementa el Modelo de Gestión por Resultados.

El Modelo de Gestión por Resultados es un instrumento de Gerencia Pública cuya finalidad es evaluar el desempeño de las oficinas jurídicas de las Entidades Públicas del Orden Nacional que permite la toma de decisiones soportadas en evidencia objetiva desde una perspectiva estratégica y congruente con las metas planteadas por la Agencia y la entidad.

El modelo se construyó a partir de un total de 61 indicadores que, de manera agregada logran medir la gestión completa del ciclo de defensa jurídica. 37 de los indicadores se calculan directamente desde el Sistema Único de Información Litigiosa eKOGUI. La información para el cálculo de los demás indicadores se realizará a través de un formulario on-line el cual a la fecha se encuentra diseñado y desarrollado en un 100%.

Para el 2022, se llevó a cabo la implementación del piloto del Modelo de Gestión por Resultados -MGR en 20 entidades. El modelo se midió a partir de un índice multidimensional que se genera por la sumatoria de seis subíndices correspondientes a cada una de las etapas que integran el Ciclo de Defensa Jurídica del Estado. El modelo se construyó a partir de 61 indicadores, que, de

forma agregada logran medir la gestión completa del Ciclo. Para la medición efectiva del modelo se determinaron como fuentes de datos las siguientes:

1. Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado Ekogui.
2. Entidades Públicas del Orden Nacional.
3. Bases de datos de las Direcciones de Políticas y Estrategias.

A 31 de diciembre se logró el 100% de implementación del plan de acción.

Fortalecimiento de la Política de Defensa Jurídica en el marco del MIPG.

En el marco del Modelo Integrado de Gestión y Desempeño — MIPG, la Agencia lidera la política de Defensa Jurídica y es miembro del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, de acuerdo con el Decreto 1499 de 2017. Como líder de Política, a la Agencia le corresponde definir los lineamientos generales y las herramientas para la implementación de la Política de Defensa Jurídica en las entidades públicas del orden nacional y territorial. Anualmente, la entidad se encarga de verificar y actualizar, si así se requiere, estos lineamientos e instrumentos.

La política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de gerencia jurídica pública eficiente y eficaz que permita lograr, de manera sostenible, una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos cuando a ello haya lugar.

A partir de las premisas anteriores se desarrolla una asesoría permanente a las entidades públicas del orden nacional y territorial donde se busca fortalecer sus estrategias jurídicas y brindar las herramientas que se generan en la Agencia. En este sentido, se ha logrado que las entidades públicas fortalezcan sus competencias, tal como se evidencia en la calificación del índice de gestión y desempeño el cual que se mide anualmente a través del Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión - FURAG.

A 31 de diciembre de 2022, la Agencia brindó 59 asesorías a entidades del orden territorial y 11 asesorías a entidades del orden nacional por demanda. Por otra parte, se realizó un taller virtual "Acciones de mejora en la Política de Defensa Jurídica del Estado en las entidades públicas del orden nacional" con

participación de entidades del orden nacional y territorial. El taller se transmitió en YouTube con más de 1.000 reproducciones. Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=IROLdtaL82c>

Este mismo taller se replicó con municipios priorizados de los departamentos de Bolívar, Córdoba, Vichada, Sucre, Vaupés, Amazonas, San Andrés y Putumayo.



OBJETIVO 4: REDUCIR EL IMPACTO FISCAL DE LA ACTIVIDAD LITIGOSA

La Agencia tiene la competencia legal de participar en los procesos en contra de la Nación, con el fin de realizar una protección efectiva del patrimonio público y disminuir el impacto fiscal de los procesos que cursan contra la Nación, así como permitir la generación de ahorros en diferentes frentes de acción. A continuación, se presentan los principales resultados:

Ahorros al Estado en procesos judiciales en los que interviene la Agencia.

En el marco de la función de intervención judicial en procesos estratégicos y en coordinación con las entidades públicas involucradas, al 31 de diciembre de 2022, se profirieron 146 fallos definitivos, de los cuales 120 favorecieron al Estado y sus pretensiones totales sumaban \$ 4,06 billones.

Adicionalmente, se profirieron 35 providencias favorables en primera instancia (sin ejecutoriar): cinco (5) en acciones de tutela; doce (12) en acciones de reparación directa; cuatro (4) en acciones de nulidad y restablecimiento del derecho; nueve (9) en acciones de grupo; una (1) en una acción popular y cuatro (4) en procesos ejecutivos.

Se entiende que, acumulado a corte de diciembre se tiene un ahorro en primera instancia de \$ 12.7 billones, datos que no se suman aún en el valor total de ahorros al Estado, puesto que pueden variar durante el proceso.

Ahorros por la defensa internacional del Estado.

En el marco de la efectiva defensa que realiza la Agencia, el 25 de febrero de 2022, Colombia recibió laudo a favor, en el cual el tribunal arbitral internacional desestimó las reclamaciones de la española AFC Investment Solutions S.L. en relación con la resolución de la Superintendencia Financiera que ordenó la toma inmediata de los bienes y negocios de la Internacional Compañía de Financiamiento S.A, con fines de liquidación forzosa. Esta decisión le ahorra al Estado colombiano más de 50 millones de dólares (197 mil millones de pesos⁶).

Este laudo constituye una victoria histórica para Colombia por 3 razones. i) se trata del primer laudo favorable obtenido por la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia en representación directa del Estado colombiano; ii) porque este es solo uno de los casos -conocidos- en la historia del arbitraje de inversión ante el CIADI, en donde un Estado ha obtenido un laudo favorable tras probar que la totalidad de los reclamos del inversionista carecen manifiestamente de mérito y; iii) el Tribunal condena al demandante a pagarle a Colombia 146 mil dólares (584 millones de pesos) por concepto de los costos incurridos en el arbitraje.

La victoria temprana de Colombia en este proceso le genera importantes ahorros en gastos administrativos y de representación, implica la recuperación de las costas de defensa en este caso y consolida la capacidad de la Agencia para defender los intereses litigiosos del Estado en instancias internacionales.

Recuperación de recursos públicos en procesos judiciales y administrativos.

Con corte a diciembre de 2022, la Agencia en coordinación con las entidades públicas involucradas interviene en 106 procesos que tienen como objetivo tratar de recuperar recursos públicos en grave riesgo de pérdida, con pretensiones aproximadas de \$2 billones.

Estos procesos y trámites se clasifican así: 41 procesos ejecutivos, 10 acciones de repetición, 3 levantamientos de embargos y 52 procesos de diversa naturaleza, como lesividad, acciones populares, procesos penales, nulidades y restablecimiento del derecho, entre otros.

⁶ La TRM utilizada para el cálculo fue de \$3.940 a 25 de febrero de 2022.
www.defensajuridica.gov.co

A la fecha, se cuenta con 21 fallos definitivos, discriminados por medio de control así: 10 procesos ejecutivos, 4 lesividades, 1 levantamientos de embargo, 1 proceso arbitral, 1 repetición, 3 tutelas y 1 un proceso de unificación jurisprudencial, los cuales implican una recuperación por valor de \$319 mil millones por sentencias favorables.



OBJETIVO 5: FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS ABOGADOS DEFENSORES DEL ESTADO

La Agencia asumió la creación y transferencia efectiva del conocimiento como factor crítico de transformación para incorporar el aprendizaje histórico como base de la defensa jurídica del Estado. A continuación, se presentan los principales logros a 31 de diciembre de 2022.

Diplomado de Defensa Jurídica nacional y territorial.

El Diplomado Nacional de Defensa Jurídica del Estado se desarrolló en el marco del convenio interadministrativo 181A- 2019 suscrito entre la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. El 28 julio de 2022 se culminó el diplomado, en el cual se graduaron 1.590 personas. Con este resultado se obtuvo un crecimiento del 7% respecto al número de graduados en el 2021.

Por otra parte, el 29 de septiembre, la Agencia en convenio con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), inauguraron, por tercer año consecutivo, el Diplomado Territorial de Defensa Jurídica del Estado. Este diplomado tuvo una duración de dos meses, fue totalmente gratuito y virtual, lo que garantizó una mayor cobertura en las regiones de Colombia, se ofreció flexibilidad horaria para aquellas personas que lo requirieran y redujo los costos administrativos para el Estado. La directora de la Agencia, Martha Lucía Zamora, en el evento de apertura del diplomado destacó la importancia que tienen estos

programas educativos para empoderar a los servidores públicos del país en su compromiso con el cumplimiento de los fines del Estado y con la garantía de los derechos fundamentales. Además, resaltó las ventajas que ofrece aprendizaje virtual para ayudar a reducir la brecha de género a nivel educativo y fomentar la igualdad a través de programas flexibles que permiten a las mujeres continuar con su proceso de formación.

Es la tercera vez que las entidades territoriales tuvieron la oportunidad de capacitarse en defensa jurídica del Estado. Así, durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, se alcanzó una cobertura del 100% departamental y del 93% de los municipios del país. La cobertura del Diplomado Territorial se estableció a partir de los informes de resultados elaborados por la Dirección de Políticas y Estrategias en las vigencias 2020, 2021 y 2022. Estos se sustentan en la base de datos de participantes que cumplieron los requisitos establecidos en el plan de estudios para obtener la certificación de la Escuela Superior de Administración Pública, así: 1.576 personas en el año 2020, 1015 personas en 2021 y 1070 personas en la vigencia 2022.

En la versión 2022 del Diplomado Territorial, 1.070 servidores finalizaron satisfactoriamente el plan de estudios, fortalecieron su conocimiento, actualizaron contenidos normativos, analizaron estudios de caso, y tuvieron acceso a diferentes herramientas y metodologías para reforzar sus habilidades en defensa jurídica del Estado. El 22 de diciembre de 2022 se realizó la ceremonia de graduación virtual del programa con la participación del grupo directivo de las entidades aliadas.

La Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC fortalece las capacidades de los abogados defensores del Estado.

A 31 de diciembre de 2022, 16.941 defensores del Estado se beneficiaron de 87 talleres y conferencias desarrolladas en el marco de la CJC. Los ejes temáticos de estas jornadas fueron los siguientes: i) Estrategia probatoria para la defensa jurídica del Estado; ii) Prueba testimonial y prueba pericial; iii) Técnicas de Escritura Jurídica; y iv) Retos de las entidades del sector transporte en la defensa jurídica, entre otros.

Durante el 2022 se logró un acumulado total de 17.168 certificados de cursos virtuales obtenidos por defensores del Estado. Por otra parte, la comunidad jurídica cierra el 2022 con un total de 22.892 usuarios registrados.

Agencia y ESAP firman acuerdo para primer programa de Especialización en Defensa Jurídica del Estado.

Con el objetivo de fortalecer las competencias de los servidores de las entidades públicas, la Agencia y la ESAP, firmaron el Convenio 069 de 2022 para desarrollar un programa de especialización en Gerencia y Defensa Jurídica del Patrimonio Público en Colombia.

Este convenio permite unir el conocimiento y la experticia jurídica de la Agencia, con la experiencia de la ESAP en la formulación de programas de educación superior de alta calidad, que respondan a las necesidades del país. Esta es la segunda alianza interinstitucional suscrita entre la Agencia y la ESAP. El primer acuerdo se logró en 2019 con el objeto de implementar el diplomado en defensa jurídica del Estado.

Se espera que el Ministerio de Educación Nacional otorgue el aval de esta propuesta académica y su implementación en modalidad 100% virtual para todas las regiones del país.

A 31 de diciembre, se elaboraron las guías de estudio correspondientes al curso sobre recuperación de recursos públicos, así como la malla curricular de la Especialización.



OBJETIVO 6: POSICIONAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA ENTIDAD

La Agencia avanza en la promoción de la oferta de servicios de la entidad y generación de valor a los usuarios y actores clave del sector. A continuación, se presentan los principales avances a 31 de diciembre de 2022.

Encuentro regional para presentar la oferta de servicios de la Agencia a nivel territorial.

La Agencia llevó a cabo 2 pilotos de acompañamiento territorial en Antioquia y Chocó.

En el departamento de Antioquia se llevaron a cabo dos espacios de asesoramiento estratégico en i) prevención de contrato realidad y ii) acción de reparación directa en los casos de falla del servicio educativo, también se efectuó una reunión para impulsar el proyecto de calculadora de impacto normativo regional. Los encuentros mencionados fueron dirigidos a las siguientes entidades:

- Corporación Universitaria Remington
- Departamento de Antioquia
- JACAT S.A.S
- Municipio de Arboretos
- Municipio de Bello
- Municipio de Envigado
- Municipio de La Ceja

- Municipio de Santa Bárbara
- Municipio de Sopetrán
- Municipio de Uramita

En el departamento de Chocó se llevaron a cabo dos espacios de asesoría sobre: i) Inembargabilidad de recursos públicos y ii) cumplimiento de sentencias. Por otra parte, a través de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional se desarrolló una aplicación web para el cargue y análisis de la litigiosidad del departamento. Los encuentros mencionados fueron dirigidos a las siguientes entidades:

- Departamento del Chocó
- Municipio de Alto Baudó
- Municipio de Atrato
- Municipio de Bagadó
- Municipio de Lloró
- Municipio de Medio Atrato
- Municipio de Medio Baudó
- Municipio de Río Iro
- Municipio de Río Quito
- Municipio de San José del Palmar
- Municipio de Unguía
- Municipio del Litoral de San Juan

Fortalecimiento del Sistema eKOGUI.

Al tercer trimestre del 2022, se hizo el lanzamiento de un programa piloto para la implementación del Sistema eKOGUI en territorio, priorizando el registro y actualización de procesos judiciales. Se inició la ejecución de ese programa con Bucaramanga, Cúcuta y Cartagena. A 31 de diciembre se cuenta con 41 entidades territoriales que hacen parte del plan piloto y 340 usuarios activos en el sistema, estas entidades cuentan con 9.016 procesos registrados en el sistema.

Por otra parte, en el marco de la implementación de la estrategia de interoperabilidad, en el año 2022 se elaboraron los documentos de especificación, es decir la escritura de los requerimientos y casos de uso de interoperabilidad con la Contraloría General de la Republica y la Registraduría Nacional del Estado Civil, con este último se cumplió el hito al 100%, obteniendo la aprobación para llevar a cabo el despliegue en el ambiente productivo de la interoperabilidad con Registraduría Nacional del Estado Civil.

Así mismo, en el año 2022 se obtuvo un porcentaje promedio mensual de estabilización del 99%, permitiendo a los usuarios tener disponible todas las funcionalidades del sistema para su uso, con buenos tiempos de respuesta y cumpliendo con las expectativas y necesidades de las entidades públicas del orden nacional.

Igualmente, en el 2022 se logró un incremento en la utilización del sistema por parte de los usuarios activos, obteniendo un porcentaje de utilización del sistema del 89%. Esto ha redundado en un mayor registro de actuaciones procesales en el sistema, así como en un creciente número de solicitudes de modificación de información que permite mejorar la calidad de la información consolidada en el sistema.

Fortalecimiento de la calidad del dato e información en eKOGUI.

La Agencia viene desarrollando una estrategia para mejorar la calidad y oportunidad de la información registrada en el sistema eKOGUI, así como para apoyar la gestión de las entidades del orden nacional.

Dentro de esta estrategia, se han registrado en el sistema 54.182 procesos judiciales y 18.478 conciliaciones prejudiciales. Además, se ha realizado la auditoría de 10.405 trámites, 14.3% del total registrado, lo cual incluye tanto procesos judiciales como conciliaciones prejudiciales.

Asimismo, se revisaron los procesos judiciales registrados, permitiendo identificar 375.609 inconsistencias, siendo este número el punto de partida para realizar el plan de trabajo de depuración al sistema eKOGUI en la vigencia 2022. Al 31 de diciembre, se encuentran depuradas las inconsistencias en su totalidad correspondientes al 100% de la línea base.

Por otra parte, se estimó la línea base de procesos activos de Patrimonios y Fideicomisos registrados en el eKOGUI, que tienen alta probabilidad de estar terminados, según la información reportada en la Consulta Nacional Unificada de la Rama Judicial. A 31 de diciembre de 2022 se logró un avance del 100% en la depuración de información de 1.211 procesos de Patrimonios Autónomos y Fideicomisos identificados como potencialmente terminados y 3.857 condenas.

En materia de actualización de información, en el mes de junio se realizó la primera medición del año del indicador de actualización para los procesos de Bogotá. En esta oportunidad la muestra comprendió un total de 6.307 procesos

entidad. El resultado del criterio flexible del indicador tuvo un resultado de 89.48% y aumentó respecto a la medición realizada en octubre del 2021 que fue de 87,87%. Respecto al criterio fuerte del indicador pasó de 72.75% en octubre de 2021 a 81.67%. Estos resultados dan cuenta del trabajo adelantado por los abogados de las entidades en la actualización y reporte oportuno de la evolución procesal en eKOGUI.

Durante el mes de noviembre se realizó la segunda medición del indicador de actualización para los procesos de Bogotá, planeadas para el año 2022. En esta oportunidad la muestra comprendió un total de 6.085 procesos entidad. El resultado del criterio flexible del indicador, a través del cual se mide el reporte oportuno de las sentencias que tienen lugar en el proceso, pasó de 89,48% en junio 2022 a 88,64% en esta fecha, evidenciando una reducción del 0,84%. Por otra parte, el criterio fuerte del indicador, que considera tanto las sentencias como los recursos de apelación/ casación reportados en el proceso, pasó de 81,67% en junio de 2022 a 78,81%.

El desempeño de la muestra analizada refleja una disminución en el nivel de actualización procesal por parte de los abogados, particularmente, en lo que se refiere al reporte de los recursos de apelación y/o casación que tienen lugar en el proceso. Este resultado evidencia la necesidad de fortalecer la actualización oportuna de la evolución procesal en eKOGUI por parte de los abogados y ratifica la importancia del indicador como herramienta de monitoreo que permite tomar decisiones oportunamente en pro de la calidad de la información.

Con el objetivo de retroalimentar a las entidades sobre los hallazgos identificados en el cálculo del indicador, se consolidó la información de actuaciones hitopendientes de registro en eKOGUI para hacer los requerimientos correspondientes y que ello impacte de manera positiva en futuras mediciones.

Adicionalmente, la Agencia diseñó un proyecto para la creación de capacidad institucional entre los usuarios del sistema, el cual comprende: i) Apoyo focalizado en el diagnóstico de la calidad de la información; ii) Gestión de modificaciones de información en el Sistema; y iii) Capacitación en el uso de las herramientas ya implementadas en el Sistema eKOGUI. A 31 de diciembre, se presenta un avance de 85% para las 52 entidades priorizadas en la vigencia.

Divulgación de informes de la actividad litigiosidad del Estado.

La Agencia elaboró y publicó en la página web los informes de litigiosidad trimestral del 2022, en los cuales se presentan el número de demandas en contra de la Nación, número y valor de las pretensiones, procesos admitidos por año, tipo de demandas, los sectores más demandados por procesos entre otros aspectos.

Adicionalmente, la Agencia construyó el reporte de litigiosidad sectorial con el objeto de describir de manera general los procesos activos en contra de los sectores administrativos; y envió a todas las entidades públicas del orden nacional y algunas del orden territorial un informe trimestral, que presenta estadísticas e indicadores de litigiosidad cruciales, con el fin de facilitar a las entidades la construcción de un mapa de litigiosidad en contra de su entidad, el cual es la base para la definición de una estrategia de defensa basada en evidencia.

Por otra parte, se elaboraron y socializaron otros informes como: Informe semanal, informe a entidades específicas (Fiscalía y DIAN) e informe de arbitramentos.

En total se han generado en el año 2022, 164 informes (mensual, semanal, arbitramentos, Fiscalía y DIAN) y 1.558 informes trimestrales (nacional, sectorial y por entidad).

La Agencia reduce los derechos de petición que allegan a la entidad.

La Agencia ha venido realizando diferentes acciones de comunicación a través de sus canales sobre sus competencias, con el fin de disminuir el número de peticiones por desconocimiento de las funciones y competencias de la entidad.

En el año 2022, se logró una reducción del 39% de derechos de petición que allegan a la Agencia, frente al mismo periodo del 2018, este último año constituye la línea base de medición.

La Agencia potencia el uso de sus redes sociales.

En lo corrido del año, se logró un incremento de 14.263 nuevos usuarios en las redes sociales. Los nuevos usuarios están discriminados de la siguiente manera según red social: Twitter: 4.072; Facebook: 1.016; YouTube: 1.360; y LinkedIn In: 7.815. A cierre del 2022 existen 55.558 usuarios en redes sociales que se convierten en multiplicadores de la información y noticias generadas por la entidad, lo que permite posicionar la Agencia y su portafolio de productos y servicios.

Encuentros académicos y con periodistas.

El 15 de febrero de 2022, la Agencia dictó una conferencia de manera presencial en la Universidad Autónoma de Bucaramanga, en la que se discutió sobre arbitrajes de inversión y casos ante la Corte IDH.

El 23 de febrero de 2022 la Directora de Defensa Jurídica Internacional participó en el conversatorio internacional “controversias inversor/estado. La experiencia latinoamericana y el caso colombiano”, en la Universidad Industrial de Santander en Bucaramanga.

A su turno el 14 de septiembre, el Director de Políticas y Estrategias realizó una conferencia presencial organizada por la Universidad de Manizales, en la que se habló sobre prevención del daño antijurídico en la expedición de actos administrativos de carácter general.

El 26 de septiembre la Directora General de la Agencia, Martha Lucía Zamora Ávila, participó en el foro sobre el nuevo Estatuto de Conciliación en lo contencioso administrativo en la Universidad Externado de Colombia.

Finalmente, el 5 de octubre del 2022, el Secretario General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Mauricio A. Moncayo Valencia, en representación de la Directora General, Martha Lucía Zamora, presentó el portafolio de servicios de la Agencia, en la Universidad Libre de Colombia.

Por otra parte, y con el fin de fortalecer las relaciones de la Agencia con los líderes de los medios de comunicación y visibilizar la gestión de la entidad, la Agencia en lo corrido del año se reunió con diferentes medios de comunicación como RCN, Séptimo Día, El Espectador y CM&.

OBJETIVO 7: FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y LA CALIDAD DE LA ENTIDAD

La Agencia avanza en la implementación de herramientas para fortalecer la mejora continua y calidad de la entidad. Así como para fortalecer la cultura organizacional. A continuación, se presentan los principales avances a 31 de diciembre de 2022:

Índice de desempeño Institucional — IDI.

El 13 de mayo 2022, el Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP— publicó los resultados del Índice de Desempeño Institucional – IDI 2021, en el cual la Agencia alcanzó un puntaje de 97.9, 21 puntos porcentuales por encima de la línea base de 2018 que fue de 79.7. Este puntaje posicionó a la Agencia como una de las 20 entidades con las 10 mejores calificaciones del índice.



Con este resultado, la Agencia supero en un 111% la meta de crecimiento establecida en el Plan Nacional de Desarrollo – PDN, para las entidades del orden nacional en la medición de la gestión y desempeño definida, la cual era un crecimiento de 10 puntos en 4 años.

Esta medición refleja el trabajo conjunto realizado por la entidad, encaminado al cumplimiento de los parámetros establecidos en el MIPG, como son el fortalecimiento del talento humano, la simplificación, agilización y flexibilización de la operación, el desarrollo de una cultura organizacional sólida, la promoción de la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de la efectiva participación ciudadana.

La Agencia diseña el Plan Estadístico Institucional 2022.

La Agencia a fin de garantizar la calidad, oportunidad, disponibilidad, optimización y aprovechamiento de los datos estadísticos de la entidad para la toma de decisiones, se construyó el Plan Estadístico Institucional que esté acorde con los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y las directrices emitidas por el Departamento Administrativo Nacional Estadístico - DANE.

En lo corrido del 2022, la entidad realizó un diagnóstico de la actividad estadística de la Agencia, el cual consistió en caracterizar la información que produce la entidad, mapear las fuentes de información y delimitar la forma en que se articulan las diferentes direcciones para la producción de información en cumplimiento de sus funciones.

Con base a este diagnóstico se estructuró el plan estadístico de la entidad, el cual estipula las acciones que deberá tomar la entidad en seis objetivos: i) Documentar los aspectos metodológicos y técnicos de cada una de las fases del proceso estadístico; ii) Mejorar la calidad del registro; iii) Estandarizar conceptos, definiciones y clasificaciones para ser comparables con la región; iv) Fortalecer el talento humano de la Operación Estadística; v) Fortalecer la capacidad de la entidad en la gestión del conocimiento para toma de decisiones; vi) Integrar la información de Defensa Jurídica Nacional e Internacional a Ekogui.

Como parte de la implementación de este plan se han realizado recomendaciones para incluir los indicadores que conforman la operación estadística de procesos judiciales en el Sistema de Gestión de Calidad, se construyó la metodología y la ficha estadística de la operación estadística "Actividad Judicial de Entidades Públicas del Orden Nacional" con los anexos que se requieran para cumplir con los requerimientos exigidos por la NTC PE 1000 2020 y lineamientos del MIPG, y el documento de análisis comparativo de conceptos, definiciones y clasificaciones de la Operación Estadística con los países de la región, principales diferencias e implicaciones en la comparabilidad de la información.

La Agencia fortalece su herramienta de Gestión Institucional.

Con el fin de fortalecer el seguimiento a la gestión institucional, se inició el proyecto de implementación de una nueva herramienta tecnológica que soporta

al Sistema Integrado de Gestión Institucional. A 31 de diciembre de 2022, se ha avanzado en la implementación de los 21 módulos de la herramienta, los cuales están parametrizados acordes con la normatividad vigente para la gestión pública, las metodologías definidas por el DAFP y los lineamientos del MIPG. Dentro de los módulos se encuentran los de actas, planes, indicadores, documentos, encuestas, auditorias, riesgos, seguridad y salud en el trabajo, seguridad y privacidad de la información, entre otros.

Avances en la gestión documental de la entidad.

El 24 de agosto de 2022, el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación procedió a la convalidación de las Tablas de Retención Documental de la Agencia para el periodo 2011 – 2022. Este resultado se dio después de surtir de manera satisfactoria el procedimiento de evaluación y convalidación.

Con la convalidación, se efectuó la actualización del Plan Institucional de Archivo de la entidad – PINAR, el Cuadro de Clasificación Documental – CCD, las tablas de Control de Acceso – TCA, para documentos para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos, los bancos terminológicos – BANTER de series, subseries y tipos documentales, así como procesos y flujos que garantizaran la efectividad de la Agencia frente a la Gestión Documental.

También se llevó a cabo la elaboración del Sistema Integrado de Conservación (y los componentes que lo conforman) así como el modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de Archivo - MOREQ siempre guiando la elaboración de acuerdo con los lineamientos del AGN.

Igualmente, se realizó el diagnóstico integral respecto al cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, el cual permite identificar los requisitos establecidos para la adopción de un SGDEA, la normatividad, objetivos, retos y expectativas, así como conocer explícitamente la forma de cumplimiento de las necesidades. Adicional este instrumento permitirá tomar acciones que conlleven a la conservación, protección y preservación de los documentos de la entidad, garantizando el acceso a la información pública y la aplicación de nuevas tecnologías para la correcta administración de la gestión documental de la Agencia.

Ahorros por austeridad del gasto.

En lo corrido del 2022, la Agencia generó ahorros presupuestales por conceptos enmarcados en el Decreto de Austeridad del Gasto, los cuales han permitido cumplir con las metas establecidas por el Gobierno Nacional, a 31 de diciembre se tiene un total de ahorro por \$258 millones de pesos.

Implementación de los planes Gestión del Talento Humano.

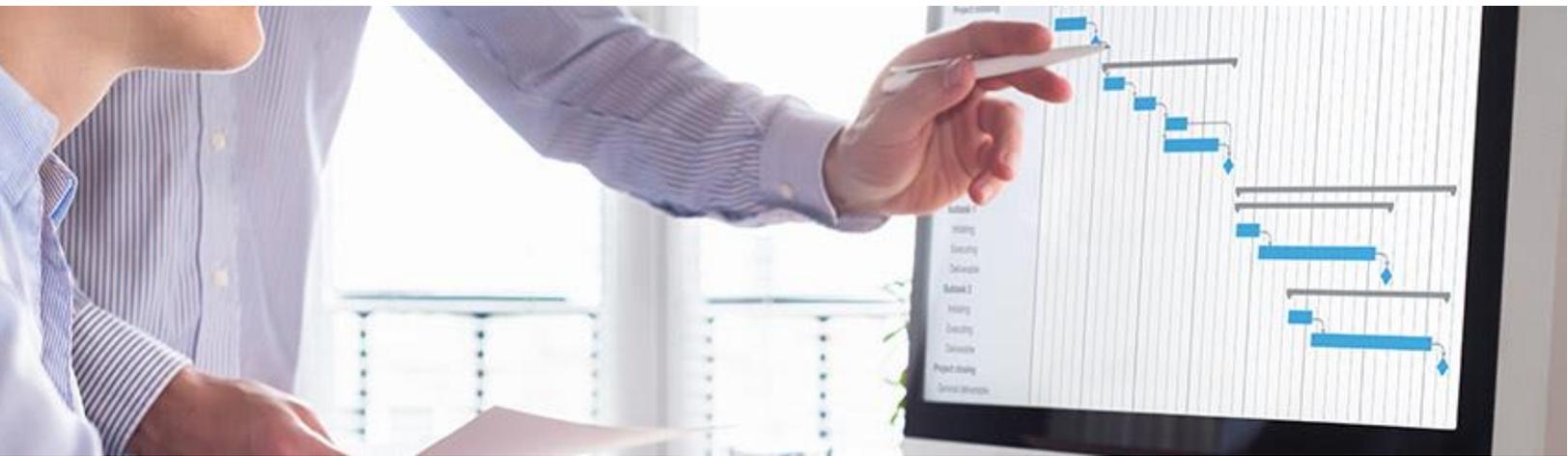
La Agencia para el 2022, continuó con la implementación del Plan Estratégico de Talento Humano en cual se definieron las estrategias para contribuir a la integración de valores, el mejoramiento de las competencias del talento humano de la Agencia, su bienestar y calidad de vida, en el marco de los lineamientos de MIPG en la dimensión de talento humano, reuniendo los siguientes planes: i) el anual de vacantes y previsión de recursos humanos, ii) el Institucional de Capacitación; iii) el de Incentivos y; iv) el de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En materia de previsión de talento humano y con ocasión de la expedición del Decreto 2271 de 2019, se crearon 38 empleos de carrera administrativa, los cuales, junto con los 2 empleos vacantes de la primera convocatoria, hacen parte del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2020-2, en la cual se ofertaron 40 vacantes en total; 12 por concurso de ascenso y 28 por concurso abierto. La etapa de venta de pines e inscripciones finalizó el 1 de mayo de 2022, se agotó la etapa de verificación de requisitos mínimos. Está pendiente se indique lugar y fecha de realización de examen.

Respecto al plan de capacitación, se logró el 100% de las capacitaciones programadas para la vigencia, las cuales se han realizado en diferentes temáticas relacionadas con control interno disciplinario, defensa jurídica del estado, habilidades blandas, seguridad de la información, herramientas ofimáticas, redacción jurídica, entre otras.

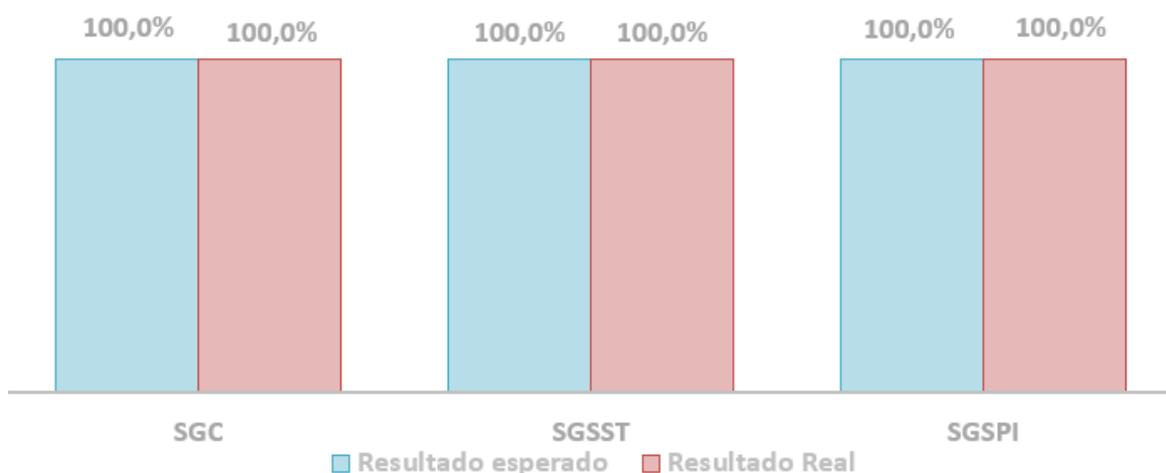
Por otra parte, se realizó la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) definidos bajo la Resolución 0312 del 2019, emitida por el Ministerio de trabajo. En esta vigencia se logró un 100% de cumplimiento en los estándares mínimos, no se tuvo la necesidad de diseñar plan de mejoramiento, al igual que en los años 2019, 2020 y 2021.

Respecto al Plan de Incentivos 2022, se ejecutó al 100%, en el marco de este plan se realizaron los siguientes reconocimientos: i) mejor equipo de trabajo, ii) mejor servidor de nivel directivo, iii) mejor servidor de carrera en el nivel profesional, iv) mejor servidor de carrera en el nivel técnico, v) mejor servidor de Libre Nombramiento y Remoción, vi) reconocimiento por la correcta atención al usuario y al ciudadano y vii) reconocimiento a Fanny Saavedra por su servicio a la Agencia.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

A 31 de diciembre de 2022, el Sistema Integrado de Gestión Institucional, logró un cumplimiento del 100% correspondiente a 182 productos realizados de los 182 programados para la vigencia. A continuación, se detalla los resultados alcanzados en cada sistema de gestión durante el periodo:



Sistema de Gestión de Calidad – SGC

En el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, logro un cumplimiento del 100% equivalente a 65 productos programados para la vigencia. A continuación, se destacan los siguientes resultados;

- Nuevo mapa de procesos – Documentación
- Hojas de vida (86) indicadores de proceso para la vigencia 2022
- Herramienta de gestión institucional implementada;

- Cargue: Planes, indicadores, riesgos, actas, normogramas
 - Capacitaciones a usuarios y sensibilización, realizadas
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022
- Revisión por la Dirección SGC, realizada
- 157 documentos revisados, ajustados y publicados
- 3 informes de seguimiento cuatrimestral riesgos de corrupción 2022
- Inducción sistema de gestión de calidad
- Proceso Gestión de Asesoría Legal, diseñado (Documentos, riesgos, indicadores, normograma)
- Auditoría interna bajo la norma NTC ISO 9001:2015, realizada
- Planes de mejoramiento formulados y gestionados
- 100% de no conformidades menores implementadas y cerradas
- Capacitación metodologías transversales SGC virtuales, realizadas
- Mapa de riesgos de corrupción identificado, revisado y aprobado por CIDG para la vigencia 2023
- Riesgos de gestión identificados y revisados para la vigencia 2023 en 18 procesos
- Auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015, por el ente certificador
- Informe conocimiento de la Política administración de riesgos, logrando un nivel de conocimiento del 80%

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST

El SGSST, cumplió con los 90 productos previstos para la vigencia, logrando el 100% de cumplimiento, donde se mencionan entre otros los siguientes resultados:

- Matriz de Peligros y Valoración de Riesgo para el 2022, actualizada
- Encuesta de identificación y evaluación de riesgos y evaluación responsabilidades y necesidades SST, realizada
- Informe de rendición de cuentas SG-SST y Revisión por la Dirección SG-SST
- Plan de Trabajo SST 2022, firmado, aprobado y publicado
- Política SST actualizada bajo Resolución No. 122 del 27 de enero del 2022
- Capacitación en prevención de COVID-19
- Capacitación en inspecciones de seguridad con el COPASST
- Capacitación en: higiene postural y cuidado visual, autocuidado y hábitos saludables, corazón saludable, cuidado auditivo
- Capacitación en: gestión del riesgo químico
- Capacitación prevención acoso laboral
- Sensibilización de ergonomía por puestos de trabajo
- Campaña prevención de consumo de sustancias psicoactivas
- Campaña de prevención de la viruela del mono
- Inspecciones de extintores y botiquines, realizadas
- Seguimiento a la gestión integral de los residuos

- Estrategia de orden y aseo, implementada
- Programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial, implementada
- Estrategia de reducción del ausentismo laboral, diseñada e implementada
- Exámenes médicos ocupacionales periódicos, realizados
- Guía de Bioseguridad, actualizada
- Plan de Emergencias y Contingencias, actualizado
- Auditoría interna al SG SST, realizada
- Simulacro distrital, realizado
- Programa de vigilancia epidemiológico – visual, implementado
- Programa de vigilancia epidemiológico - desórdenes musculoesqueléticos, implementado
- Semana de la salud, realizada

Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – SGSPI

El SGSPI, realizó los 27 productos programados en la vigencia alcanzando el 100% de cumplimiento, a continuación, se mencionan los resultados alcanzados:

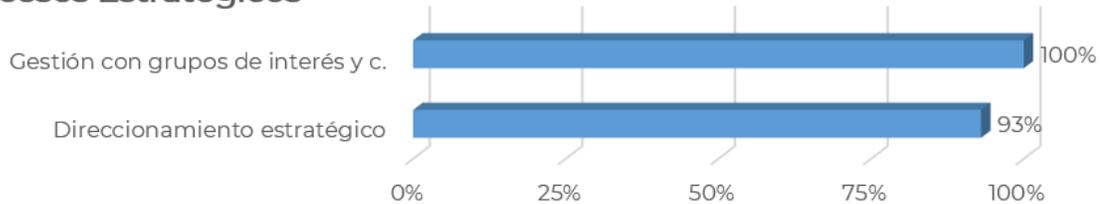
- En la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información:
 - Documento nivel de madurez MSPI
 - Documento nivel de madurez de Continuidad del Negocio
 - Informe del análisis de Vulnerabilidades de acuerdo con el alcance definido 25%
 - Informe de las remediaciones de niveles críticos identificadas e implementadas 25%
 - Informe del re-testeo análisis de vulnerabilidades de acuerdo con el alcance definido 25%
 - Informe final análisis de vulnerabilidades 25%
 - Plan de continuidad del negocio, elaborado:
 - Análisis de Impacto del Negocio,
 - Documentos DRP y BCP
 - Documento estrategias de continuidad del negocio
 - Registro bases de datos personales ante el SIC
 - Encuesta Apropiación con los resultados del conocimiento de los colaboradores del Sistema de Gestión de Seguridad de la ANDJE
 - Encuesta, diseñada
 - Informe ejecutivo, elaborado
- En plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información

- Migración riesgos de seguridad información a la herramienta de gestión institucional
- Informe seguimiento riesgos de los procesos
- Matriz con riesgos de continuidad del negocio de Gestión de Tecnologías de la Información
- Informe riesgos y tratamiento riesgos de seguridad
- Incrementar en 2 pp la calificación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información;
 - Documento nivel de madurez de Seguridad y Continuidad TI 15%
 - Documento DRP (Plan de Recuperación de Desastres) realizado 25%
 - Documento BCP (Plan de continuidad del negocio) realizado 25%
 - Construcción de la Matriz Bases de Datos Personales 25%
 - Encuesta apropiación MSPI realizada 10%
- En la Arquitectura de interoperabilidad diseñada e implementada, se realizó;
 - Plan de trabajo interoperabilidad, definido
 - Diagnóstico de la arquitectura TI (servicios a integrar o interoperar)
 - Prueba piloto de Infraestructura y servicios, realizado
 - Informe con resultados de monitoreo del correcto funcionamiento de los servicios de información sobre las plataformas, elaborado

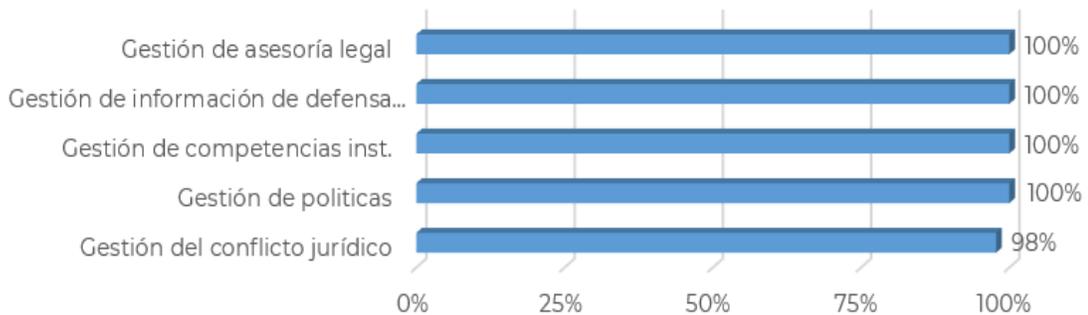
GESTIÓN POR PROCESOS

El desempeño de los procesos a 31 de diciembre de 2022 logró un cumplimiento del 95,3%. A continuación, se muestra el comportamiento por procesos.

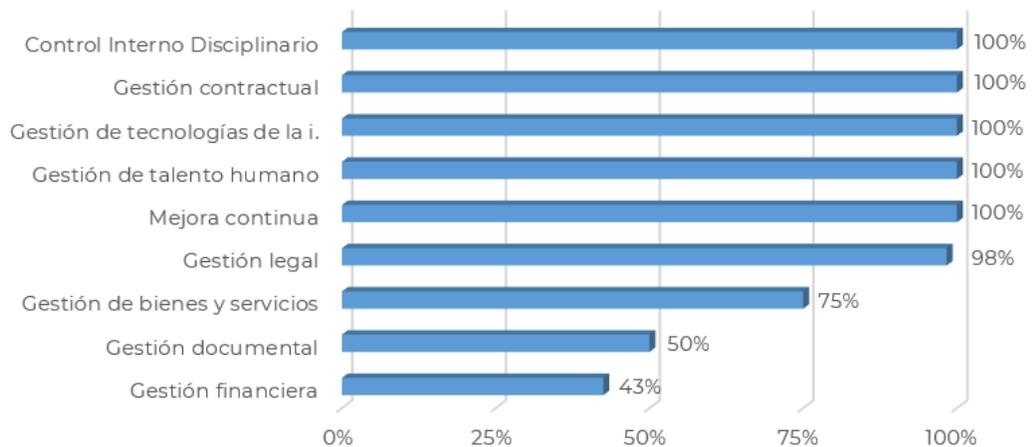
Procesos Estratégicos



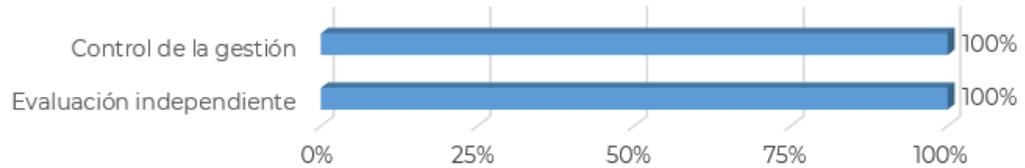
Procesos Misionales



Procesos Transversales



Procesos Evaluación y Control



Fuente: Tablero de control –OAP – Sistema Integrado de Gestión

El 4,7% por cumplir se encuentra asociado a las metas previstas que se presentan a continuación:

En direccionamiento estratégico, el cumplimiento al Plan de Acción Institucional fue del 97,7%, con respecto a la meta prevista del 100%, dado que no se logró cumplir las metas programadas relacionadas con los siguientes objetivos estratégicos;

- Disminuir nuevos procesos en contra del Estado, i) 50 Entidades con el 100% de los productos del MOG, implementados, alcanzó el 98% de cumplimiento con 49 entidades.

- Reducir el impacto fiscal, i) 85% de Tasa de éxito procesos intervenidos por la ANDJE, logró una tasa de éxito del 82%, mediante 120 providencias favorables de 146 providencias definitivas obtenidas a la fecha.

- Fortalecer la competencia de abogados, i) 17.600 certificados de cursos virtuales obtenidos por defensores del Estado, se logró el 97,5% equivalente a 17.168 certificados.

- Posicionar el portafolio de servicios de la Agencia, i) 18% de crecimiento en usuario de Facebook, alcanzó 93,7% de cumplimiento con respecto al 18% programado, ii) 4 iniciativas de analítica desarrolladas, en el mes de noviembre se tenía previsto la iniciativa 3 de analítica desarrollada (Fase2 Motor de búsqueda semántica de la agencia), se alcanzó un 92% de avance, iii) 100% del plan de actividades (4 hitos definidos) Para la Integración eKOGUI con nuevo sistema de Gestión Documental, para la Integración eKOGUI con nuevo sistema de Gestión Documental” en el mes de diciembre se tenía previsto tener la aprobación para producción de los métodos del Servicios Web para DOC4US correspondiente al 20% el cual no se logró su cumplimiento.

- Fortalecer la cultura organizacional y calidad de la entidad, i) 100 % Plan MIPG implementado, logró 93% del 100% previsto, ii) 100% de implementación del Plan Institucional de Archivo - PINAR 2022, alcanzó un 60% del 100% programado, iii)

Sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo y el sistema integrado de conservación implementados no se logró ejecutar, iv) 100% del PETI 2022 implementado, alcanzó el 97% de cumplimiento del 100% programado.

En el proceso gestión de conflicto jurídico a nivel nacional, i) tasa de éxito en mediación, logró 67% equivalente a 4 mediaciones con acuerdo de las 6 mediaciones terminadas.

Para el proceso gestión legal, a 30 de diciembre de 2022 se encuentran en curso 5 procesos judiciales por hechos propios, lo cual indica que el aumento de la litigiosidad ha tenido una variación dado que solo había un (1) proceso judicial desde el año 2018 por hechos supuestamente atribuibles a la agencia.

En gestión de bienes, logró una disminución del 11,32% en el consumo de resmas de papel con respecto al 16% programado.

En cuanto a gestión documental, la ejecución de los proyectos PINAR alcanzó el 55% de cumplimiento del 100% previsto.

Con relación a gestión financiera, la ejecución presupuestal fue 55,52%, según los recursos asignados para el mes de diciembre de 2022, la ejecución se vio afectada principalmente por inconvenientes con la plataforma SIIF que obstaculizó el pago de las obligaciones programadas en oportunidad. Los pagos pendientes de la ejecución del periodo se tramitarán entre los meses febrero y marzo de 2023, una vez sea asignado el PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

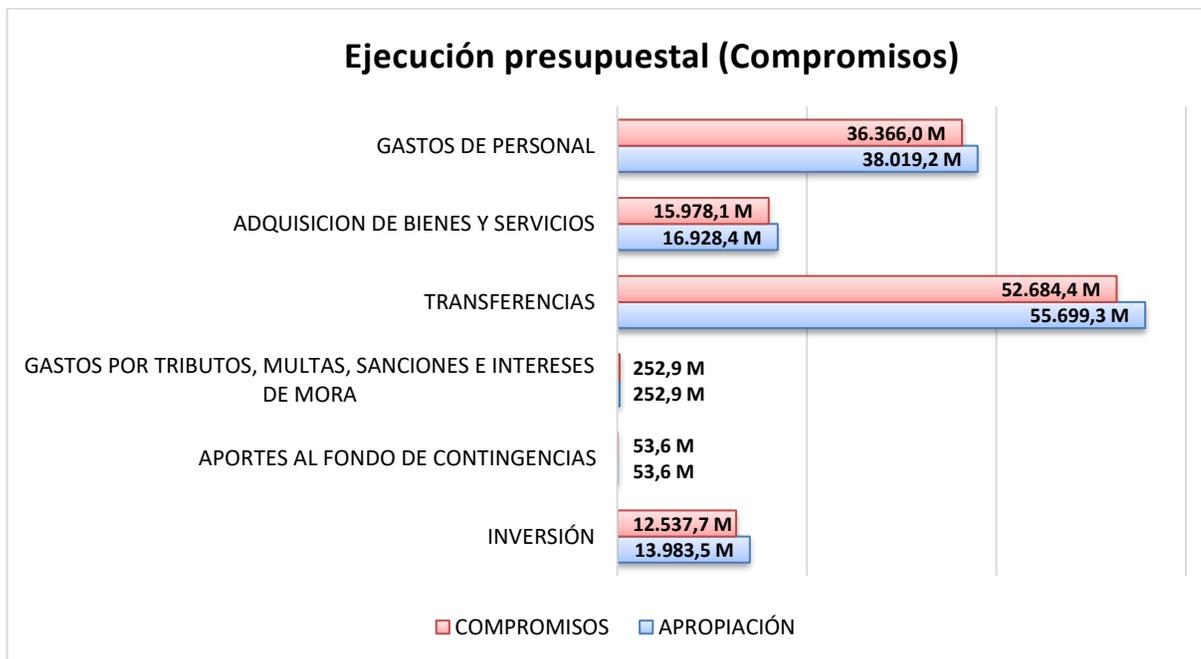
Para los entregables que no lograron cumplir la meta prevista se adoptaran acciones de mejora.



GESTIÓN FINANCIERA

Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2022, ascienden a la suma de \$120.121 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión, los cuales se ejecutan con una periodicidad mensual. Esta apropiación aumentó en un 27% frente a la apropiación vigente en 2021. En los meses de febrero, septiembre y octubre respectivamente, se realizaron adiciones al presupuesto en el rubro de Sentencias y Conciliaciones y Gastos de Personal, por valor un valor total de \$4.816.017.474 quedando a la fecha una apropiación vigente por un valor total de \$124.937 millones. La ejecución presupuestal (por compromisos) al cierre del mes de diciembre de 2022, alcanzó un 94.35%, es decir \$117.873 millones, entre los cuales se encuentran algunos contratos suscritos con vigencias futuras.

A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia:



Fuente: SIIF Nación. Cifras en millones de pesos.

Gastos de personal

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$38.019 millones, al cierre del mes de diciembre se ejecutó a nivel de compromisos el 95.65% correspondiente a \$36.366 millones; por concepto del pago del salario, contribuciones y gastos inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial y liquidación de prestaciones sociales de los funcionarios y exfuncionarios de la Agencia. En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de diciembre el 95.65% (\$36.366 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

Adquisiciones de bienes y servicios

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$16.928 millones, al cierre del mes de diciembre se ejecutó a nivel de compromisos el 94.39% por valor de \$15.978 millones, a través de los cuales se financian los gastos generales de la entidad como: arrendamiento de la sede, arrendamiento de equipos de cómputo, servicio público de transporte terrestre automotor especial, canales de comunicación, centro de datos, correo, el software de la nómina, vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, plan de bienestar de la Agencia, viáticos y gastos de viaje. Los contratistas son principalmente los abogados que asumen la defensa en los procesos más cuantiosos en contra del Estado. Igualmente se contrataron los servicios de soporte técnico y funcional extendido de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), así como los profesionales y técnicos que apoyan a la Secretaría General y a las demás dependencias de la Entidad.

El valor comprometido en Adquisición de Bienes y Servicios con cargo a vigencias futuras corresponde a los contratos de: correo, arrendamiento de la sede, aseo y cafetería, servicio público de transporte terrestre automotor especial, servicio de centro de contacto, gestión documental, servicios de centro de datos y seguridad perimetral, seguridad y vigilancia, alquiler de equipos de cómputo, servicio de conectividad, servicio de mesa de ayuda de tecnología, convenio suscrito con la UNP, soporte técnico y funcional extendido (SIGEP), exámenes médicos, suministro de tiquetes aéreos y el servicio de vigilancia, seguimiento y control de los procesos judiciales del país, por un valor total de \$4.476 millones.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de diciembre el 82.07% (\$13.893 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

Transferencias corrientes

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$55.699 millones, los cuales corresponden a la financiación de la Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales, Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto (DGPPN), Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad y Fallos Judiciales, Decisiones Cuasi Judiciales Soluciones Amistosas Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Al cierre del mes de diciembre, se ejecutó a nivel de compromisos el 94.59% por valor de \$52.684, a través de los cuales se financian los gastos por concepto de los contratos suscritos con firmas de abogados nacionales e internacionales para defender al Estado colombiano ante los tribunales internacionales, así como el equipo de defensa ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los viáticos de gastos de viaje propios de la defensa internacional, de igual manera las incapacidades y las licencias de maternidad y paternidad y los fallos derivados de los casos de derechos humanos que a la entidad le corresponda realizar el pago en términos monetarios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de diciembre el 94.57% equivalente a \$52.677 millones correspondiente al pago del rubro de defensa de los intereses del estado y de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$252 millones correspondiente a la Cuota de Fiscalización y Auditaje y conforme a lo ordenado mediante la Resolución No. 0016 del 07 de octubre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Agencia le corresponde pagar un valor total por este concepto de \$252.857.679, por lo tanto, en el mes de octubre se realizó un pago parcial por valor de \$252 millones y se adelantaron los tramites de traslado presupuestal requeridos en el mes de noviembre, para contar con la apropiación disponible y realizar el pago del saldo por valor de \$857.679 en el mes de diciembre, por lo tanto, se ejecutó al mes de diciembre el 100% equivalente a \$253 millones, tanto en los compromisos como en las obligaciones.

Aportes al fondo de contingencias

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$54 millones correspondiente a servicio de la deuda pública interna, por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de la Agencia, con el fin de poder atender estos posibles fallos. Al cierre del mes de

diciembre, se ejecutó a nivel de compromisos el 100% por valor de \$54 millones y en cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 100% equivalente a \$54 millones.

Rezago presupuestal

Para el cierre de la vigencia 2021, la Agencia no constituye Rezago Presupuestal, ya que todos los compromisos y las obligaciones fueron cancelados durante este periodo.

Inversión

El presupuesto de inversión asignado para la vigencia 2022 es de \$13.983 millones, el cual es destinado para financiar la implementación del proyecto “Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia”, con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO firmado el 28 de enero de 2020 y elegible el 30 de marzo del mismo año.

Durante la vigencia 2022 se suscribieron 62 contratos nuevos comprometiendo recursos por \$12.538 millones, equivalentes al 89.66% del presupuesto asignado, cabe resaltar que \$3.779 millones correspondían a 18 contratos con vigencias futuras aprobadas en las vigencias 2020 y 2021.

Adicionalmente, durante la vigencia 2022 se autorizaron y comprometieron recursos de vigencias futuras que serán ejecutadas en vigencia 2023 por un valor de \$1.637.986.756,00 correspondientes a 24 contratos, así:

Rubro presupuestal	Producto	Actividad	No. Contrato	Consultor	Valor Comprometido Vigencia 2023
C-1205-0800-3-0-1205005-02-01	Documentos de lineamientos técnicos	Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios	008-2022	Carlos Andrés Gómez Durán	67.980.000,00
C-1205-0800-3-0-1205008-02-02	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar nuevos módulos de eKogui	016-2021	Gigliola Esmeralda Montañez Murillo	90.663.654,00
			018-2022	Adriana Patricia Espitia Quintero	87.071.940,00
			019-2022	Michael Andrés Salgado Salazar	67.980.000,00
			037-2022	Carlos Alberto López Narváez	41.462.832,00
		Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de	010-2022	Ángela María Franco Pérez	46.512.792,00
			022-2022	Jorge Eliécer Camargo Mendoza	98.910.000,00
			023-2022	Rolando Beltrán Arrieta	76.230.000,00

Rubro presupuestal	Producto	Actividad	No. Contrato	Consultor	Valor Comprometido Vigencia 2023
		datos y herramienta de georreferenciación	025-2022	Jorge Andrés Vanegas Ramírez	76.230.000,00
			026-2022	Walter Manuel García Cepedo	69.300.000,00
			027-2022	Erika Lorena Huesa Flechas	9.317.000,00
			030-2022	Jasson Jair Mora Puin	67.980.000,00
			031-2022	Cristhian Alberto Navarrete Ruiz	62.692.672,00
		Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad	064-2021	Sandra González Loaiza	88.810.878,00
			057-2022	Soain Software Associates SAS	149.951.156,00
			006-2022	César Alberto Gómez Lozano	88.810.878,00
			013-2022	Luis Fernando Cortés Coy	50.400.000,00
		Desarrollar protecciones de ciberseguridad	067-2021	Gamma Ingenieros SAS Wexler SAS	123.389.910,00
		C-1205-0800-3-0-1205007-02-03	Documentos de planeación	Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoría del programa	039-2020
001-2022	Juan Camilo Guerrero Restrepo				20.475.000,00
002-2022	Diana Marcela Ruiz Pinzón				49.515.060,00
003-2022	Marisol Prieto Parrado				14.979.345,00
005-2022	Carolina Torres Jiménez				44.405.439,00
053-2022	Luis Enrique Aguirre Rico				53.550.000,00
Total Compromisos Vigencia 2023					1.637.986.756,00

A continuación, se presenta la ejecución por actividad, compromisos y pagos, correspondiente al rubro de Inversión:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN (cifras en COP)				
Rubro	Producto	Actividad	Compromisos	Pagos
C-1205-0800-3-0-1205007-02-01	Documentos de planeación	Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica	132.625.000,00	132.625.000,00
		Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos	260.018.523,00	252.617.613,00
C-1205-0800-3-0-1205005-02-01	Documentos de lineamientos técnicos	Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios	2.970.146.443,61	2.094.545.443,61
		Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés	587.095.107,38	493.964.062,90
	Servicio de información en	Diseñar e implementar nuevos módulos de Ekogui	1.480.531.835,67	1.429.844.118,67

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN (cifras en COP)				
Rubro	Producto	Actividad	Compromisos	Pagos
C-1205-0800-3-0-1205008-02-02	materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación	1.364.174.415,00	1.139.107.827,00
		Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad	679.234.870,56	334.350.423,00
		Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento	1.372.193.999,00	1.118.295.403,00
		Desarrollar protecciones de ciberseguridad	1.574.328.963,12	1.068.479.574,45
		Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC	1.024.113.903,00	525.286.263,00
C-1205-0800-3-0-1205007-02-03	Documentos de planeación	Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoría del programa	1.093.220.083,00	964.147.972,00
Totales			12.537.683.143,34	9.553.263.700,63



TRANSPARENCIA

Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.

La Agencia en función de garantizar el cumplimiento de la misión, objetivos estratégicos, la gestión de procesos y planes institucionales, establece e implementa la metodología para la identificación, análisis y valoración de los riesgos.

Siempre atentos a las observaciones y opiniones de la ciudadanía y grupos de valor, el mapa de corrupción 2022 se dispuso para consulta ciudadana a través de la página web, previa publicación y divulgación para conocimiento general.

Afianzando el conocimiento y facilitando la comprensión de los riesgos de gestión y corrupción durante la vigencia se socializó la política de administración del riesgo mediante las inducciones, reinducciones y mesas de trabajo realizadas al interior de la Agencia. De igual forma se generaron

www.defensajuridica.gov.co

boletines internos con información relativa a la gestión y administración del riesgo en la Agencia.

Evaluando la eficacia de dichas actividades se realiza evaluación que mida el conocimiento adquirido por los funcionarios de la Agencia en relación con la política de administración de riesgos.

Aumentando la probabilidad en el logro de los objetivos propuestos por la Agencia, desde la Oficina Asesora de Planeación se realizaron monitoreos cuatrimestrales al mapa de riesgos de corrupción, y por su parte, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al mencionado mapa, con la misma periodicidad, garantizando una evaluación independiente de las acciones planificadas.

Comprometidos con la mejora continua y entendiendo los cambios en el contexto interno y externo, se revisan, actualizan y/o

se identifican nuevos riesgos de corrupción conforme a la metodología definida, actualizando el mapa de riesgos para la vigencia 2023, generando una propuesta que se pone a disposición de la ciudadanía y los grupos de valor para sus valiosos aportes.

Rendición de Cuentas

Para la Agencia es muy importante la comunicación en doble vía con sus usuarios, en ese sentido diseñó, divulgó, puso a consideración de la ciudadanía y publicó su estrategia de rendición de cuentas para el 2022; paralelo a ello se da a conocer el informe de seguimiento a la estrategia implementada en 2021. De igual forma y como valor agregado se actualizó el documento Cartilla estrategia rendición de cuentas 2022 en lenguaje claro, documento que cuenta con el marco referencial y detallado de la estrategia a ejecutar en esta vigencia.

El 8 de marzo de 2022 la Agencia desarrolló la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas, vigencia 2021, con asistencia de tipo mixta (presencial y virtual, esta última a través del canal de YouTube), contando con 450 participantes tanto internos como externos. En el desarrollo de la Rendición de Cuentas se dio respuesta a algunas preguntas elevadas por los ciudadanos y grupos de valor, y en el informe de evaluación de la audiencia se plasmaron las respuestas a la totalidad de las 18 preguntas recepcionadas. Dicho informe se encuentra cargado en la página web, permitiendo así el acceso a la

información a toda la ciudadanía y grupos de valor. La audiencia fue un espacio propicio para dialogar sobre los productos / servicios ofertados, espacios de participación en línea y presencial, oferta de información en canales presenciales, conjunto de datos abiertos disponibles, avances y resultados de la gestión institucional, enfoque de derechos humanos en la gestión y el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Adicionalmente y brindando diferentes posibilidades para que la ciudadanía conozca la gestión de la entidad, se publicaron trimestralmente los informes de gestión, tanto en página web como en la Comunidad Jurídica del Conocimiento; de igual forma y con la misma periodicidad se publica el reporte de la actividad litigiosa del Estado; también en página web y redes sociales se cargó información sobre las funciones de la Agencia, brindando así claridad de la misionalidad de la entidad a la ciudadanía y grupos de valor.

Desarrollando diferentes escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía, La Agencia ha realizado encuentros con la academia, en el mes de febrero se realizó un encuentro en la Universidad Autónoma de Bucaramanga con los estudiantes de la Facultad de Derecho, el 14 de septiembre se realizó en la Universidad de Manizales, el 26 del mismo mes en la Universidad Externado de Colombia, y el 5 de octubre en la Universidad Libre; de igual forma se realizaron encuentros con el sector empresarial, en abril la Agencia participo en el Congreso Internacional de Libertades

Económicas y el Rol del Empresariado en el Desarrollo y el Bienestar, evento organizado por la Federación Nacional de Comerciantes. - FENALCO y en noviembre la Directora General, se reunió con el presidente y secretaria ejecutiva de la Cámara de Servicios Legales de la ANDI.

Índice de transparencia y acceso a la información pública – ITA –

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado diligenció en el mes de septiembre el sistema de información tipo formulario creado por la Procuraduría General de la Nación contestando y entregando evidencia en el 100% de los ítems evaluados. Dicho sistema permite medir el nivel de cumplimiento de la ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” y la resolución 1519 del 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

Con esto la Agencia evidencia su compromiso con las obligaciones de publicar o transparentar su información derivado de la Ley 1712 de 2014, permitiendo así conocer de primera mano a la ciudadanía y grupos de valor la información resultante de su gestión y relativa a su misionalidad.

Índice de desempeño Institucional – IDI

El Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión –FURAG- calculo el Índice de Desempeño Institucional -IDI- vigencia 2021, cuya medición fue de 97.9 puntos para la vigencia 2021. Específicamente en la medición del Índice de Control Interno (MECI) la Agencia obtuvo 99.1 puntos.

Atención al ciudadano

Con el objetivo de identificar las características y particularidades de la población usuaria que interactúa con la Agencia con el fin de lograr una gestión más efectiva y oportuna en la prestación de los servicios y el acceso a nuestra oferta institucional se actualiza la caracterización de la ciudadanía y grupos de valor, documento construido según parámetros establecidos en la última guía emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública para tal fin (versión 5).

En la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado trabajamos por garantizar un trato digno, igualitario, inclusivo, considerado y respetuoso para la atención a la ciudadanía en general, teniendo presente las características particulares de los grupos de valor que requieran atención diferenciada y por lo tanto especial. En ese sentido, y de acuerdo con el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1437, se actualiza y publica nuestra carta de trato digno al usuario, con el fin de fortalecer la relación

con la ciudadanía y grupos de valor, promoviendo la comunicación, la transparencia y conductas de no discriminación racial o cultural.

Siempre comprometidos con el ciudadano y el usuario, la Agencia realiza análisis e informe semestral en relación con las quejas, reclamos, sugerencias y denuncias encontrando que existe un adecuado cumplimiento de las funciones de la entidad lo que ocasiona que no se reciba un alto número quejas, reclamos sugerencias o denuncias en la Agencia.

Canales de comunicación.

La Agencia, a fin de visibilizar y promocionar los canales de comunicación de la Entidad, realiza diferentes acciones como publicaciones en página web y redes sociales.

Los temas de la vigencia corresponden a la promoción de la línea anticorrupción y de atención al ciudadano ofreciéndola a los ciudadanos y usuarios como medio para aclarar sus inquietudes y recordar los horarios de atención de la misma; promoción del buzón para recepción de demandas Numeral 8° artículo 162 ley 1437 de 2011, indicando su finalidad y aclarando el acceso al mismo; promoción del canal con que cuenta la Agencia para poner en conocimiento situaciones de conflicto de interés, informando la manera de acceder y seleccionar este tipo de comunicación dentro del buzón; promoción de la sede de correspondencia de la Agencia; promoción del buzón solicitudes de conciliación

extrajudicial cuando se convoca una entidad pública del orden nacional, teniendo en cuenta que un gran número de las solicitudes que se reciben mediante los canales de atención que administra el Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano están relacionadas con el uso y acceso a este canal; difusión del chat para la atención de usuarios y recordar los horarios de atención del mismo, resaltando su funcionalidad para resolver las inquietudes de usuarios y ciudadanos; publicidad al canal de comunicación para el soporte del sistema eKOGUI, este canal de comunicación se escogió por ser unos de los canales de comunicación por el que más llaman los usuarios para buscar orientación sobre su uso teniendo en cuenta que es el aplicativo en el que las entidades públicas del orden nacional, entre otros, reportan su actividad litigiosa; promoción al buzón electrónico para la presentación de PQRSD, canal de suma importancia porque permite a los ciudadanos poner en conocimiento de la entidad posibles hechos de corrupción o irregularidades que deben ser sujeto de mejora continua para garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad, también es necesario resaltar el volumen peticiones que se reciben en la agencia y este buzón facilita al usuario la presentación de estas comunicaciones sin verse obligado a venir de forma presencial para ello, además de generar radicación automática facilitando su seguimiento; el canal de comunicación para el soporte a la Comunidad Jurídica del Conocimiento, teniendo en cuenta la importancia y recurrente búsqueda por parte de los usuarios de la Agencia de información sobre

este; promoción del buzón electrónico para notificación de conciliación para entidades del orden territorial; correo electrónico de asesoría legal, teniendo en cuenta que de acuerdo con el registro de llamadas, es una de las dudas reiterativas de los usuarios y buzón de conciliación, teniendo en cuenta el número de peticiones radicadas en relación con dicho buzón.

Lenguaje claro

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, está comprometida con el derecho que tienen los ciudadanos a recibir información clara para comprender todo aquello que el Estado quiere comunicarles. Para ello, al interior de la Agencia se realizan publicaciones en la intranet dirigidas a los servidores públicos y contratistas para fortalecer la cultura del lenguaje claro. En la vigencia se publicaron piezas gráficas cuyos temas fueron: explicación de que es lenguaje claro, para que sirve y que puede hacer para implementar el lenguaje claro en la comunicación; breve explicación de qué es lenguaje claro escrito y resaltar la importancia del lenguaje no verbal, ya que este es un reflejo de nuestra actitud en el momento de la interacción.

Verificando la eficacia de la campaña se realizó una encuesta sobre los temas tratados en la vigencia acerca del lenguaje claro, evidenciándose en el resultado la apropiación del conocimiento por parte de los funcionarios de la Agencia.

Gestión de PQRSD

Siempre prestos a atender y responder las solicitudes de nuestros usuarios y ciudadanos en general, en la vigencia 2022 se recibieron y atendieron 870 PQRSD. El tipo de petición más recurrente en la vigencia fue el derecho de petición de interés general y/o particular, que corresponde al 71,3% del total de solicitudes.

Acorde al contexto, se encontró que el correo electrónico, con 662 radicados (76,1%), fue el medio de presentación de solicitudes más usado, seguido por la radicación web con 162 solicitudes (18,6%). Durante la vigencia se construyeron y publicaron los informes de la gestión de PQRSD correspondientes tanto al cuarto trimestre de 2021 como el informe anual de la misma vigencia, y los informes del 1er, 2do y 3er trimestre de 2022.

En relación con el chat virtual, mecanismo de comunicación en doble vía con nuestros grupos de valor y de interés, en el año se recibieron a través de este canal 45 solicitudes, los temas más recurrentes fueron: canales de comunicación y canal de asesoría legal (26,7% y 17,8% respectivamente). El 44,4% de las solicitudes (20) corresponden a solicitudes de ciudadanos, siendo el restante 55,6% (25) solicitudes elevadas por entidades públicas (8 del orden nacional y 12 del orden territorial), rama judicial, organismos de control, sector privado y academia.

En la vigencia se elaboraron y publicaron los informes del uso del chat virtual y línea de

atención telefónica correspondientes al cuarto trimestre de 2021 y primer, segundo y tercer trimestre de 2022.

Generando una fuente de información a la ciudadanía, se publican bimestralmente en la página web los Conceptos Jurídicos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica.

Transparencia y Acceso de la Información.

En relación con el derecho de acceso a la información pública que tiene el ciudadano, para la vigencia 2022 se recibieron 58 solicitudes de acceso a la información, en el 81% de ellas (47), ni se trasladó ni se negó la solicitud. Adicional se contabilizan dos solicitudes en trámite (al corte del informe), seis trasladadas a otra institución, dos más en que se negó acceso a la información y una solicitud incompleta.

Informe Rendición de Cuentas

vigencia primer semestre 2023

CAPITULO 2





OBJETIVO 1: GESTIONAR DE MANERA SISTÉMICA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

La Agencia ha implementado un enfoque sistémico y proactivo en la prevención del daño antijurídico, basado en políticas, procedimientos y capacitación continua. A continuación, se presentan los principales resultados a corte 30 de junio 2023:

La Agencia promueve la disminución de procesos admitidos en las principales problemáticas transversales nacionales e internacionales

En lo corrido del primer semestre, la Agencia elaboró nueve lineamientos para prevenir el daño antijurídico, en las siguientes temáticas:

- Lineamiento y recomendaciones para prevenir los daños causados por inundación
- Recomendaciones para garantizar los derechos al trabajo y a la vivienda cuando se adoptan medidas encaminadas a recuperar el espacio público
- Lineamiento sobre la prevención de la litigiosidad por la ejecución de prestaciones sin contrato.
- Lineamiento para prevenir la configuración del contrato realidad
- Lineamiento y recomendaciones para garantizar una faceta del derecho un ambiente sano: Condiciones mínimas para la prestación del servicio público de acueducto y el saneamiento básico.
- Lineamiento para prevenir el desequilibrio económico del contrato
- Lineamientos y recomendaciones para la expedición del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionario en provisionalidad
- Lineamiento para el uso de la conciliación en la causa litigiosa de “muerte a civil con armas de dotación oficial

- Lineamiento para el uso de la conciliación en la causa litigiosa

Por otra parte, en materia internacional, la Agencia construyó tres documentos de análisis sobre las decisiones emitidas por los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH:

1. Desaparición forzada, desarrollado a partir de la jurisprudencia de la Corte IDH⁷, en el cual se extraen las principales consideraciones de este tribunal internacional en relación con la responsabilidad internacional del Estado en casos que involucran la desaparición forzada de personas.
2. Derechos de los defensores de derechos humanos. Este estudio contiene los siguientes elementos: i) Instrumentos normativos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos; ii) Definición de personas defensoras de derechos humanos; iii) Características principales; iv) Estándares interamericanos; v) Reparaciones; vi) Conclusión.
3. Violencia sexual en el marco de los casos que han sido conocidos por los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El análisis respectivo se realiza de la siguiente manera: i) Marco Normativo Internacional; ii) Definición y Alcance de la Violencia Sexual; iii) Características Principales; iv) Elementos que configuran actos de violencia sexual; v) Reglas Jurídicas; vi) Obligaciones del Estado; vii) Reparaciones; y viii) Conclusiones.

Con estos conceptos se busca construir las líneas de defensa del Estado en el marco de las peticiones y casos que cursan ante la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos. Al mismo tiempo, contribuyen a la identificación de peticiones y casos sobre los cuales se podrá adelantar el procedimiento de solución amistosa, logrando con ello disminuir el número de procesos ante esta instancia.

En el mismo sentido, la Agencia lleva a cabo un proyecto en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, para verificar avances en las investigaciones relevantes para peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). Durante el primer semestre de 2023, la Agencia trabajó en un documento para clasificar todas las peticiones y casos que se encuentran actualmente en trámite ante los órganos del SIDH y que involucran a la Fiscalía General de la Nación, debido a los hechos que comprenden su objeto y alegatos de la parte peticionaria. Los asuntos se clasificaron según el nivel de atención (urgente, mediana, leve) y los criterios tomados en cuenta para su clasificación fueron:

⁷ Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 6: desaparición forzada

- La etapa procesal en que se encuentra
- El interés mediático
- La temática principal del asunto

Atendiendo a estos criterios todos los asuntos actualmente ante la Corte IDH y en cumplimiento de recomendaciones se clasificaron como urgentes. También aquellos cuya temática principal se refiera a desaparición forzada, uso excesivo de la fuerza por parte de agentes estatales (en el marco del DIH y protestas) o que involucren la vida e integridad personal de las y los defensores de derechos humanos y líderes sindicales.

Es a partir de esta clasificación realizada por la Agencia que se espera, iniciar reuniones para establecer la metodología de trabajo con el grupo especial que se cree al interior de la Fiscalía General de la Nación con el fin de obtener avances en las investigaciones de los asuntos actualmente ante el SIDH.

Teniendo en cuenta la importancia que reviste, para evitar el paso de nuevos casos ante la Corte IDH, dar cumplimiento a las recomendaciones proferidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en sus informes de fondo, el grupo de soluciones amistosas y cumplimiento de recomendaciones de la Agencia sostuvo reuniones con la Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación, y los fiscales a cargo de algunos asuntos, con el fin de impulsar el cumplimiento de lo ordenado por la CIDH.

Adicionalmente, se realizó la publicación de tres boletines de Defensa Jurídica al Día, en los cuales se reporta la actividad legislativa y judicial en torno a las leyes y proyectos de ley más relevantes que pueden llegar a generar eventuales daños antijurídicos. Durante este semestre, se destacaron las interacciones entre derecho y nuevas tecnologías, en especial, se ha hecho énfasis en las herramientas con las que actualmente cuenta la Agencia como eKOGUI y la Comunidad Jurídica del Conocimiento, así como los mecanismos de solución de controversias como herramientas para transformar los conflictos en oportunidades de mejorar la legitimidad estatal como un todo. Los reportes también se relacionaron con reformas al código electoral, a la salud, laboral, entre otras.

Asesoría legal para entidades públicas del orden nacional y territorial.

Con el fin de promover la prevención del litigio, la Agencia presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial, conforme al Decreto 4085 del 2011 modificado por el Decreto 2269 de 2019 y 1244 del 2021.

Desde el 23 de enero hasta el 30 de junio de 2023 se han recibido y gestionado con oportunidad 484 casos de asesoría legal. Al analizar las asesorías legales gestionadas en este periodo, se evidencia que el 45.66% equivalente a 221 asesorías

correspondieron a entidades públicas del orden nacional (EPON), mientras que, 54.33% equivalentes a 263 asesorías correspondieron a entidades públicas del orden territorial (EPOT).

La Agencia brinda asesoría y acompañamiento en los departamentos Valle del Cauca, Sucre, Cundinamarca, Chocó y Guajira para disminuir su litigiosidad

La Agencia para este 2023, priorizo cinco departamentos para brindar asesoría y acompañamiento a fin de disminuir su litigiosidad, estos departamentos son: i) Valle del Cauca, ii) Sucre, iii) Cundinamarca, iv) Guajira, y v) Chocó.

En lo que respecta a los departamentos Valle del Cauca, Sucre y Cundinamarca, para el primer semestre del año, se han recibido y gestionado con oportunidad 79 casos de asesoría legal, en los siguientes temas:

- Acuerdo - falta de capacidad de pago.
- Cumplimiento de decisión judicial.
- Mecanismos alternativos de solución de conflictos (nuevo estatuto de conciliación, comités de conciliación y amigable composición).
- Informe de litigiosidad.
- Política de prevención del daño antijurídico.
- Consulta Consejo de Estado - pago de sentencia.
- Acción de repetición.
- Contratación estatal - liquidación contratos y modalidades de selección.
- Disciplinario - reforma ley 1952 de 2012.
- Contrato realidad.
- Ingresó, retiro y permanencia de servidor.
- Sanción moratoria.
- Liquidación y pago de prestaciones sociales.
- Notificación de procesos judiciales.
- Provisión contable.
- Reparación directa.
- CPACA – reformas.

En el primer semestre, la Agencia realizó un diagnóstico de la litigiosidad en estos territorios con base en diferentes fuentes de información como: datos registrados en eKOGUI, información de la Rama Judicial, información de tutelas registradas en el sistema de información de la Corte Constitucional y una encuesta realizada a las entidades. Con esta información se hizo un perfilamiento de la problemática en estos territorios con el fin de diseñar un plan de acompañamiento focalizado según su litigiosidad.

Adicionalmente, se ha venido trabajando con los departamentos para incluir su litigiosidad en el Ekogui, con el fin de que puedan tener su información organizada y puedan diseñar estrategias haciendo una mayor explotación del sistema y mejorar sus resultados. También se viene trabajando en este sentido con los departamentos de Guajira y Chocó para que se vinculen al eKOGUI.

En lo que respecta al departamento de Chocó, durante el primer semestre la Agencia llevó a cabo cuatro actividades que impactaron al departamento. En primer lugar, elaboró una nueva versión del aplicativo de seguimiento a la actividad litigiosa, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-622 del 2016 de la Corte Constitucional. En segundo lugar, el día 2 de marzo de 2023 se reunió Comité Jurídico de la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó (CICH) en las instalaciones de la ANDJE. En esta reunión se prepararon los productos que el Comité Jurídico presentaría en la siguiente sesión de la CICH, creado por el Decreto 749 de 2018 y modificado por el Decreto 063 de 2020. En tercer lugar, la Agencia asistió a la Decimoquinta (15) sesión Comisión Intersectorial el 9 de marzo de 2023 en el Municipio de Quibdó. En esta sesión se establecieron compromisos para trabajar en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios del departamento del Chocó para responder a la litigiosidad en cumplimiento a la Sentencia T-622 del 2016 de la Corte Constitucional. En cuarto lugar, se realizaron cinco capacitaciones en temas enfocados en mejorar la gestión del ciclo de defensa jurídica en los 31 municipios del departamento incluyendo la gobernación.

La Agencia diseña e implementa el plan de intervención y acompañamiento a las 12 entidades con mayor litigiosidad

La Agencia, para el año 2023, definió realizar un plan de intervención y acompañamiento en las 12 entidades con mayor litigiosidad a fin de promover la disminución de procesos por causas reiteradas, identificar soluciones para reducir deuda por sentencias y conciliaciones, fortalecer las competencias de los equipos de abogados para aumentar su tasa de éxito y fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos.

Con base en la información que reposa en eKOGUI y el informe de litigiosidad expedido con corte a 31 de diciembre de 2022, se seleccionaron las (12) entidades con mayor litigiosidad, teniendo en cuenta el número de procesos activos y el valor de sus pretensiones. Estas entidades son: 1) Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES); 2) Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG); 3) Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA); 4) Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ); 5) Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP); 6) Policía Nacional (POLICÍA NACIONAL); 7) Fiscalía General de la Nación (FGN); 8) Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL); 9) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR); 10) Dirección de Impuestos y Aduanas

Nacionales (DIAN); 11) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC); y 12) Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La Agencia diseñó reportes estratégicos de las 12 entidades de mayor litigiosidad e inició la implementación una estrategia de acompañamiento para que disminuyan su litigiosidad y puedan mejorar sus resultados en el marco del ciclo de defensa jurídica.

Plan de intervención y acompañamiento en políticas de prevención del daño antijurídico.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE- en el marco de sus competencias, teniendo en cuenta su liderazgo en los temas relacionados con la Prevención del Daño Antijurídico, estableció para el año 2023 el proyecto de 10 entidades seleccionadas con Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA aprobada por el comité de conciliación formulada en el software de prevención en ekogui. El cual será ejecutado de forma coordinada con las entidades públicas del orden nacional (EPON).

Durante el primer semestre del año, se realizó el análisis de la litigiosidad y la selección de las 10 entidades a las cuales la Agencia les prestará asesoría y acompañamiento.

Las 10 entidades seleccionadas son:

- Fondo Nacional del Ahorro – FNA
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS
- Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
- Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTERRITORIO
- Ministerio de Educación Nacional
- Agencia Nacional de Minería – ANM
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
- Empresa Colombiana de Petróleos – ECOPETROL
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MINAMBIENTE
- Ministerio de Minas y Energía - MINMINAS



OBJETIVO 2: IMPULSAR UNA CULTURA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ETAPA TEMPRANA

La Agencia ha venido trabajando de manera continua y sostenida a través de diferentes acciones y estrategias para impulsar una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana, como mecanismo para disminuir el número de procesos judiciales y aumentar la tasa de éxito de los MASC. Estas acciones incluyen la promoción de alternativas de solución de controversias y programas de mediación.

Plan de entrenamiento focalizado en los comités de conciliación, articulado con Procuraduría General de la Nación

En lo corrido del año, la Agencia elaboró y aprobó la propuesta técnica del plan de entrenamiento focalizado de capacitación en mecanismos de resolución de conflictos dirigido a los comités de conciliación de las 12 entidades priorizadas a fin de impulsar una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana, cumplimiento de sentencias y conciliaciones, y la recuperación de dineros públicos.

Este plan consiste en atender las necesidades de capacitación de las entidades públicas del orden nacional priorizadas por su nivel de litigiosidad, mediante el uso de la plataforma de aprendizaje de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, para difundir los contenidos del plan de estudios a través de clases on-line, MasterClass y capacitaciones presenciales. A la fecha se han realizado 6 capacitaciones virtuales y 6 presenciales.

Lineamientos para el uso de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en materia de lo contencioso administrativo

En el primer semestre de 2023 se elaboraron dos lineamientos:

- Uso de la conciliación en la causa litigiosa de “muerte a civil con armas de dotación oficial”. Este lineamiento constituye una herramienta para orientar a

los representantes legales y a los comités de conciliación, como instancia administrativa de decisión, según corresponda, en la utilización de los mecanismos de resolución de conflictos cuando las condiciones identificadas en el documento se cumplan para evitar o disminuir los costos asociados al proceso judicial y el pago de conceptos diferentes a los que la jurisprudencia ha reconocido admisibles para resarcir el daño antijurídico generado.

- Uso de la conciliación en la causa litigiosa “No reconocimiento del 20% de incremento de asignación salarial mensual para soldados profesionales según decreto 1794 de 2000”.

La Agencia promueve la solución amistosa frente a las peticiones y casos presentadas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH

Con corte de 30 de junio de 2023, la participación de la Agencia ante el SIDH se evidencia en 964 peticiones y casos, de los cuales 531 se encuentran en etapa de admisibilidad, 309 en etapa de fondo, 71 en etapas acumuladas (admisibilidad y fondo), 18 en cumplimiento de recomendaciones (artículo 50), 28 en solución amistosa y 7 ante la Corte IDH.

Para la atención de estos casos y peticiones, la Agencia cuenta con un grupo especializado para el impulso de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Durante este periodo se logró la celebración de 10 acuerdos de solución amistosa⁸ y 6 actas de entendimiento⁹.

La Agencia ha atendido con oportunidad los requerimientos de los órganos del SIDH, en este sentido durante el primer semestre de 2023 se presentaron 230 escritos y observaciones en respuesta a las denuncias internacionales que se realizan por la presunta violación de los derechos humanos ante el SIDH.

En el mismo sentido, se realizó la caracterización de las soluciones amistosas susceptibles de homologación, con el objetivo de identificar aquellas que cumplen con los criterios y requerimientos establecidos. Tras un detallado análisis de cada caso, se llegó a la conclusión de que existen un total de 8 soluciones que cumplen con dichos criterios y que, por tanto, son susceptibles de ser homologadas.

⁸ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas logran concertar las medidas de reparación integral a favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y deberán implementarse para resolver el caso de manera amigable.

⁹ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución en el caso concreto.

El 12 de abril de 2023, se llevó a cabo en la ciudad de Washington la reunión de arqueo entre la CIDH y el Estado colombiano. En la reunión enunciada se abordó el portafolio de soluciones amistosas en el país y, adicionalmente, se revisaron diferentes rutas para promover la homologación de Acuerdos de Solución Amistosa. Entre ellas, resaltamos las siguientes:

- Continuar con la comunicación con la Sección de Soluciones Amistosas de la CIDH: Como resultado de la efectiva comunicación que existe entre la Sección de Soluciones Amistosas de la Comisión Interamericana y el equipo de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones de la Agencia, se planteó el continuar realizando reuniones periódicas entre las dos partes con el fin de realizar un continuo seguimiento de los casos que ya cuentan con Acuerdo de Solución Amistosa, identificar oportunidades y barreras en el cumplimiento, y establecer rutas de trabajo, que permitan avanzar en su pronta homologación.
- Solicitudes de Homologación: Como estrategia de atención a los casos pendientes de homologación, se acordó la presentación de solicitudes y reiteraciones de homologación a la CIDH, en casos que se encuentran pendiente de este trámite.

De esta manera, en lo corrido del año 2023, se han presentado ante la Comisión Interamericana trece (13) solicitudes de homologación.

También ha generado dos lineamientos sobre el estudio de soluciones amistosas:

- Estudio de soluciones amistosas en casos sobre desaparición forzada.
- Estudio de soluciones amistosas en casos sobre crímenes de lesa humanidad.

Estos lineamientos tienen como propósito identificar los estándares internacionales que regulan estos hechos para determinar la viabilidad de proponer y/o adelantar la búsqueda de solución amistosa en peticiones y casos en curso ante el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (en adelante "SIDH"), que involucran hechos asociados a crímenes de lesa humanidad.

Finalmente, en el primer semestre del año se realizaron diez actos de reconocimiento internacional con los cuales el Estado colombiano cumple con las medidas de satisfacción y se reparan las víctimas de casos del SIDH.

Documento de diagnóstico con alertas para plan de intervención en tutelas

Durante el primer semestre de 2023, la Agencia realizó un análisis y definió la línea base de tutelas por violación al derecho de petición que se presentan en contra del Estado. Para ello, se analizaron 570.479 tutelas que vinculan a entidades públicas del orden nacional por la violación al derecho de petición, teniendo en cuenta que esta causa representa un porcentaje significativo del total de tutelas presentadas en el país, congestionando con ello el sistema judicial. A partir de este análisis, la Agencia se encuentra en el desarrollo de un plan de intervención para prevenir o reducir considerablemente esta litigiosidad, atendiendo los términos dados por ley.

Conflictos interadministrativos priorizados, atendidos a través de asesoría o mediación, para la terminación amistosa en sede judicial y extrajudicial

En el primer semestre de 2023 se identificaron 20 casos de mediación que por su relevancia son prioritarios para la Agencia. Así mismo, se determinaron 3 casos frente a los cuales se podían presentar consultas a la Sala de Consulta y Servicio Civil, en relación con las controversias jurídicas que se presenten entre entidades públicas del orden nacional, o entre estas y entidades del orden territorial, con el fin de precaver eventuales litigios que se identifiquen de acuerdo con las solicitudes de conciliación.

En lo corrido de 2023, se tiene la firma de 4 preacuerdos de mediaciones en los siguientes procesos:

- Min Ambiente y Agencia Nacional de Infraestructura. Impacto Económico (\$289.571.100)
- Ecopetrol y Agencia Nacional de Hidrocarburos. Impacto económico (\$43.073.139.311)
- Adress y Consorcio SAYP (fiducoldes y otra). Impacto económico (1.340.156.875)
- Fondo de adaptación y Agencia Nacional de Infraestructura (Cuantía no reportada)
- ANI y Costera Energy (Ruta costera Isa) Impacto Económico (50.000.000.000)
- Ecopetrol y Agencia Nacional de Hidrocarburos (Convenios parallones Magangué)



OBJETIVO 3: FORTALECER LAS HERRAMIENTAS Y CAPACIDADES PARA ATENDER LA DEFENSA JURÍDICA

Para garantizar una defensa jurídica efectiva, es necesario fortalecer las competencias y herramientas para defender al Estado y de esta manera velar por los intereses patrimoniales de la Nación.

Intervención de la Agencia en procesos judiciales

La Agencia se encuentra interviniendo en 813 procesos judiciales estratégicos, con pretensiones aproximadas de \$491 billones, que representan el 93%¹⁰ de las pretensiones totales de todos los pleitos que enfrenta el Estado. En el primer semestre de 2023, se terminaron 50 procesos en los que la Agencia intervenía con 42 decisiones favorables al Estado y sus pretensiones totales sumaban 3.2 billones y las ocho (8) restantes desfavorables, lo que representa una tasa de éxito del 84% en el periodo. Aunque la Agencia también se encuentra interviniendo en los dos procesos más cuantiosos que enfrenta el Estado, una Acción de Grupo por desplazamiento forzado que tiene unas pretensiones de más \$4.400 billones y una acción de reparación directa con pretensiones de más de \$109 billones, estos dos litigios no se tienen en cuenta en las cifras de procesos intervenidos por nuestra entidad por la irracionalidad de su cuantía.

A corte de 30 de junio 2023 se tiene un ahorro en primera instancia de \$3.2 billones, datos que no se suman aún en el valor total de ahorros al Estado, puesto que pueden variar durante el proceso.

¹⁰ Calculado sobre el valor total de pretensiones registradas en eKogui con corte al 28 de febrero de 2023.

Los procesos judiciales más representativos en los que se profirieron fallos de 1ª y de 2ª instancia o laudo arbitral durante este primer semestre son los siguientes:

- 1.** Controversia contractual contra el Ministerio de Defensa - Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Militar Central en donde se revocó la sentencia de 1ª instancia que había condenado al Estado a pagar \$20.000 millones aproximadamente. En su sentencia de 2ª instancia el Consejo de Estado consideró, entre otras razones, que el demandante no había logrado demostrar los vicios del consentimiento que alegaba respecto de la cesión de la posición contractual que había hecho en un contrato para la compra, suministro, dispensación y control de medicamentos, razón por la cual carecía de legitimación en la causa por activa, para reclamar la nulidad de los actos administrativos emitidos por las entidades demandadas, ni el restablecimiento que pudiera proceder como consecuencia de tales decisiones.
- 2.** Acción Popular iniciada por el Ministerio de Cultura por la construcción de un edificio en las inmediaciones del Castillo de San Felipe de Barajas en Cartagena. En este proceso se profirió sentencia de 1ª instancia el pasado 31 de marzo, declarándose la vulneración de los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público. Así mismo, se declararon amenazados los derechos colectivos a la defensa del patrimonio público y la defensa del patrimonio cultural de la Nación. Como consecuencia de esto, el juez ordenó la demolición total de la edificación y dejó sin efectos la licencia de construcción. La constructora interpuso recurso de apelación que será resuelto por el Tribunal Administrativo de Bolívar.
- 3.** Arbitraje convocado por el concesionario del proyecto vial Girardot -Ibagué -Cajamarca, por el desequilibrio económico sufrido por la disminución del tráfico a partir del 1 de septiembre de 2020, generado por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del Coronavirus COVID 19, así como por otro tipo de situaciones (orden público, cierres viales y evasión de peajes) ocurridos desde finales del 2014, diferentes a aquellos relacionados con la pandemia. Aunque el Tribunal decidió que si se presentó un desequilibrio generado por cuenta de la pandemia y que el concesionario tenía derecho al restablecimiento del equilibrio económico del contrato y por esto debía ser restablecido, no dijo lo mismo respecto de los demás eventos y concluyó que no había lugar a ordenar restablecimiento económico alguno por estos conceptos (orden público, cierres viales y evasión de peajes)
- 4.** Acción de grupo interpuesta por un grupo de palmicultores que reclamaban la reparación de los perjuicios materiales causados por los bloqueos de vías durante el paro campesino ocurrido en el Catatumbo en 2013. El Consejo de

Estado confirmó el fallo de 1ª instancia exonerando de responsabilidad al Estado, al no haberse demostrado el daño, ni su carácter personal que alegaba el grupo demandante. Así mismo, el Consejo de Estado indicó que las entidades públicas no incumplieron sus deberes constitucionales y legales y que contrario a ello, existen en el expediente pruebas de que todas las autoridades demandadas realizaron actividades encaminadas a paliar los efectos del paro campesino y, en últimas, a darlo por terminado, reiterando el carácter de medio de las obligaciones estatales de seguridad.

- 5.** Acción de reparación directa contra el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y otras entidades por hechos relacionados con el desplazamiento forzado de varios grupos familiares en el departamento del Cesar, ocurrido en 1996. El Consejo de Estado concluyó que la acción de reparación directa estaba caducada y que no se acreditó que la existencia de una situación de riesgo grupal o particular que impidiera el acceso a la administración de justicia. Además, evidenció que los demandantes tenían la posibilidad de retornar al territorio, pues las condiciones de riesgo y amenaza fueron superadas.
- 6.** Acción de reparación directa contra el Ministerio de Salud que buscaba su declaratoria de responsabilidad por los perjuicios sufridos por la supuesta insuficiencia del valor pagado en virtud de la Unidad de Pago por Capitación establecida para el régimen subsidiario, al igualar las prestaciones del régimen contributivo con las del régimen subsidiado, a través de la expedición de unos actos administrativos. El Consejo de Estado, en segunda instancia, indicó que la acción procedente para reclamar una indemnización en este caso correspondía a la de nulidad y restablecimiento del derecho y no la de reparación directa, pues la causa por la cual se reclama tuvo génesis en el escenario de la actuación administrativa que se concretó con la expedición de unos actos administrativos.
- 7.** Laudo arbitral en el proceso convocado por la Sociedad Portuaria de Barranquilla y por Bitco en contra de Cormagdalena, en el que las dos sociedades pretendían una indemnización de \$Usd 20 millones aproximadamente, por las diferencias surgidas en torno a la ejecución de los contratos de concesión portuaria celebrados. Las convocantes pretendían que se declarara un supuesto incumplimiento de Cormagdalena, en relación con la obligación de hacerle mantenimiento al canal de acceso del Puerto de Barranquilla, pues sostenían que Cormagdalena estaba obligada a garantizar un calado o profundidad mínima y por no hacerlo se generaron daños, pues no pudieron ingresar buques de gran calado al puerto, que tuvieron que desviar sus operaciones de cargue y descargue de mercancía hacia otros

puertos. Así mismo pretendían que se declarara que habían efectuado un mayor pago por el uso de la infraestructura portuaria y exigían su devolución. La Agencia y Cormagdalena lograron desvirtuar la totalidad de las afirmaciones y pretensiones de las convocantes y evitaron que el Estado fuera condenado.

8. Laudo arbitral en el proceso que había convocado Consorcio SES Puente Magdalena en contra del Instituto Nacional de Vías- INVÍAS-, para resolver las diferencias que surgieron en torno a la ejecución del contrato de obra pública, celebrado para la “Construcción de las obras de infraestructura vial para la solución integral del paso sobre el río Magdalena en Barranquilla, en la carretera Barranquilla – Santa Marta, ruta 9007. departamentos Atlántico y Magdalena”. La Agencia y el Invias lograron demostrar, que el convocante no acreditó ninguna circunstancia que diera lugar al pago a favor del Consorcio de sumas derivadas de obras ejecutadas y no pagadas, como tampoco que se hubiera configurado una mayor permanencia en obra atribuible a la entidad pública, como lo pretendía el demandante. De esta forma, se logró que el Estado no tuviera que pagar los más de \$135.000 millones (indexados equivalen a más de \$159.000 millones) que le reclamaban.
9. Sentencia de 1ª instancia en la acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por COLOCA INTERNATIONAL CORPORATION S.A. en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Banco de la República, en la que se pretendía una indemnización de más de \$1.9 billones, por los supuestos daños ocasionados por el rechazo de una acreencia que dicha sociedad presentara en el proceso de liquidación del entonces Banco del Estado. La Agencia, el Ministerio y el Banco, lograron demostrar que en la contabilidad del Banco del Estado no existía ningún soporte probatorio que evidenciara la existencia de las obligaciones y que por lo tanto el agente liquidador no podía incluirla dentro del inventario de acreencias por pagar. En su sentencia, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió que, en efecto, como lo sostuvo el Estado, ante la falta de registro contable de las pretendidas operaciones no era factible reconocer dicha deuda. El recurso de apelación que interpuso COLOCA INTERNATIONAL CORPORATION S.A. contra la sentencia no fue sustentado, razón por la cual el Tribunal lo declaró desierto y actualmente se tramita un recurso de queja.

La Agencia realiza intervención y/o acompañamiento a Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON en procesos de reparación directa por actos de corrupción y/o en procesos de reparación directa contra particulares

Para este primer semestre se realizó un documento de trabajo el cual corresponde a la primera fase de la planeación del proyecto, donde se identifican los

presupuestos procesales y sustanciales necesarios para la prosperidad de la acción de reparación directa por actos de corrupción contra particulares que ejerzan función administrativa o servidores públicos. Conforme con ello, se abordaron aspectos como: (i) su naturaleza jurídica, (ii) jurisdicción y competencia, (iii) su sujeto activo y su sujeto pasivo, (iv) la oportunidad para su ejercicio y (v) los fundamentos de la responsabilidad en el marco del recurso analizado.

La Agencia realiza intervención directa en controversias internacionales de inversión para proteger los intereses litigiosos de la Nación

A 30 de junio de 2023, cursan 14 controversias internacionales de arbitraje de inversión con pretensiones aproximadas por \$55.83 billones de pesos y 12 controversias en etapa prearbitral. Durante el periodo del informe, se presentaron 7 escritos de defensa de los intereses del Estado colombiano, en coordinación con las firmas internacionales designadas para liderar la estrategia de defensa de Colombia en estos procesos.

Del 15 al 17 de marzo de 2023 en las instalaciones del CIADI en la ciudad de Washington D.C., se llevó a cabo la audiencia de jurisdicción y mérito. El caso se relaciona con la reglamentación que hizo la ANM de la Ley 141 de 1994 de la fórmula para calcular las regalías de níquel a través de la Resolución 293 de 2015, y los cobros que hizo la UPME con base en tal resolución, recalculando el valor de las regalías de ferroníquel que había pagado Cerro Matoso en periodos anteriores, al igual que la revisión de ciertos valores descontados. El demandante es South 32 (UK), inversionista de Cerro Matoso, el cual alega que Colombia le ha hecho cobros retroactivos arbitrarios, y que además le está haciendo cobros por el mismo concepto a través de entidades diferentes. Colombia se ha defendido afirmando que las medidas son razonales y por lo tanto no arbitrarias. Además, Colombia basada en los procesos locales en donde se cuestionan exactamente las mismas medidas, ha explicado que, en todo caso, el sistema jurídico interno colombiano está funcionando y que se trata de asuntos de derecho local.

Entre el 27 y el 29 de marzo del 2023 se llevó a cabo la audiencia de jurisdicción y fondo en el caso Security Services, LLC d/b/a Neustar Security Services (antes Neustar, Inc.) contra Colombia (ICSID Case No. ARB/20/7). La audiencia tuvo lugar en Londres, Reino Unido, en las instalaciones del International Dispute Resolution Center. La demanda objeto del presente asunto está relacionada con las medidas adoptadas por el Estado colombiano respecto de la administración y operación del dominio “.co”. Actualmente, la Agencia continúa trabajando en la defensa de los intereses litigiosos del Estado, preparando las etapas que restan dentro del presente procedimiento arbitral.

La Agencia representa al Estado de Colombia en escenarios multilaterales

Entre el 23 y 27 de enero de 2023, se llevó a cabo en Viena, la sesión 44° del Grupo de Trabajo III – Uncitral con la participación de la delegación de la República de Colombia en las discusiones del Grupo de trabajo, liderado por la Agencia, en relación con la actualización de los Códigos de Conducta para adjudicadores. Sesión en la que se llegó a un consenso tanto para el Código de Conducta de Árbitros como para el Código de Conducta para Jueces.

Entre el 27 y 31 de marzo de 2023 en la ciudad de Nueva York, se llevó a cabo la sesión 45° del Grupo de Trabajo III de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional “CNUDMI”, con la participación de la delegación de la República de Colombia, las discusiones estuvieron relacionadas con los códigos de conducta para Árbitros y Jueces, el Proyecto de disposiciones sobre mediación, el Proyecto de Guía Legislativa sobre la prevención y mitigación de controversias relativas a Inversiones. Los diferentes instrumentos discutidos y aprobados por el Grupo de Trabajo serán presentados a debate y aprobación a la CNUDMI para su siguiente periodo de sesiones.

Boletines con relatoría de conceptos de extensión de jurisprudencia

Con el objetivo de dar a conocer de primera mano los casos en los cuales la Agencia interviene ante solicitudes de extensión de la jurisprudencia, los argumentos y las decisiones judiciales relacionadas, durante el primer semestre de 2023 se construyó y publicó en la página web de la Agencia el boletín No. 2 de extensión de jurisprudencia, documento que busca ofrecer a las entidades información que les permita contar con mayores elementos a la hora de resolver sobre solicitudes de extensión o exponer sus argumentos ante el Consejo de Estado.

Líneas jurisprudenciales como herramienta de litigio

Con el fin de servir de ayuda a los defensores del Estado, estableciendo una serie de precedentes que sirvan como guía para la toma de decisiones futuras en casos similares, así como proporcionar coherencia y consistencia en la aplicación del derecho en casos similares, la Agencia durante el primer semestre del año desarrolló en el módulo de jurisprudencia de eKOGUI, las siguientes líneas:

- Muerte a civil con arma de dotación oficial.
- Daños causados a personas privadas de la libertad en centros carcelarios o de detención, esto incluye la revisión de la línea en sus 5 problemas jurídicos.
- "Imposición de sanciones por inexactitud y por rechazo o disminución de pérdidas en declaraciones tributarias, que se realizó con la DIAN.

Metodología de calificación del riesgo y provisión contable para conciliaciones extrajudiciales, procesos judiciales y tramites arbitrales

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 448 de 1998, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deben incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo, de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto. Para ello, la Agencia emitió la Resolución 353 de 2016 con una metodología para la calificación de riesgo procesal y el cálculo de la provisión contable para los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales. Sin embargo, como parte de un proceso de mejora continua y con el fin de fortalecer la defensa jurídica de las entidades, fue necesario actualizar la metodología.

En este sentido, durante el primer semestre de 2023, la Agencia desarrolló una nueva versión de la metodología de calificación del riesgo y provisión contable para conciliaciones extrajudiciales, procesos judiciales y tramites arbitrales, así como el archivo en Excel para su cálculo. Esta nueva metodología fue trabajada de manera conjunta con la Contaduría General de la Nación.

Modelo de Gestión por Resultados -MGR implementado en Entidades Públicas del Orden Nacional

La Agencia se ha puesto como meta la implementación del Modelo de Gestión por Resultados en 30 Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON segmentadas de acuerdo con su litigiosidad. Durante el primer semestre de 2023 se construyeron los cuadros de mando integral para tres tipos de entidades (alta, media y baja litigiosidad), donde se definen los indicadores que se tendrán en cuenta y el peso de cada dimensión del ciclo de defensa jurídica.

Caja virtual para la gestión del ciclo de defensa jurídica

Para el primer semestre del 2023, se desarrolló la caja virtual de herramientas para la gestión del ciclo de defensa jurídica, el cual será entregado a los nuevos mandatarios locales. Dentro de estas se encuentra los productos o servicios:

- Política de Prevención del daño antijurídico
- Informe de gestión de la Oficina Jurídica
- Herramientas del Modelo Óptimo de Gestión -MOG
- Modelo de reglamento del comité de conciliación
- Metodología y herramienta para la calificación del riesgo procesal y cálculo de la provisión contable

- Liquidador de intereses para el pago de créditos judiciales
- Comunidad jurídica del conocimiento
- Biblioteca jurídica
- Asesoría Legal

Formalización del Sistema Nacional de Defensa jurídica del Estado –SDJ.

El 19 de mayo de 2023, mediante el artículo 206 de la Ley 2294 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, se creó formalmente el Sistema Nacional de Defensa jurídica del Estado. Este se constituye en un importante logro que permitirá a la Agencia articular y fortalecer la defensa jurídica del Estado y la prevención del daño antijurídico, bajo un enfoque sistémico sustentado en la gestión por resultados, la resolución de conflictos y la gerencia eficiente de cada de las etapas del ciclo de defensa jurídica.

Este nuevo reto permitirá posicionar la defensa jurídica como política de Estado para disminuir el impacto fiscal de la actividad litigiosa.



OBJETIVO 4: IMPULSAR LA EFICIENTE GESTIÓN FISCAL DE LOS PAGOS DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y LAUDOS

La Agencia está centrada en fomentar una gestión fiscal eficiente en relación con los pagos correspondientes a sentencias, conciliaciones y laudos. Para lograr este objetivo, la entidad trabaja en estrecha colaboración con las entidades públicas, asesorándolas y proporcionándoles herramientas para la correcta gestión de sus obligaciones fiscales.

Estrategia de asesoría en el ejercicio del medio de control de repetición en las entidades priorizadas

Con el fin de desarrollar la estrategia de asesoría en el ejercicio del medio de control de repetición, la Agencia extrajo la información sobre las entidades públicas más condenadas en todas las jurisdicciones entre los años 2019 y 2022, así:

- Las 30 entidades públicas más condenadas en la jurisdicción contenciosa administrativa.
- las 30 entidades públicas con más acciones de repetición admitidas.

Se hizo un análisis de este universo, descartando aquellas que despliegan acciones masivas de contenido laboral donde no se puede probar el dolo y la culpa grave; y se hizo un cruce de información para seleccionar aquellas donde podrían encontrarse condenas y prosperar una acción de repetición.

Del análisis anterior se priorizaron 20 entidades públicas con 2.648 procesos activos y \$ 2.6 billones en pretensiones Indexadas (pesos); en las cuales se implementará el plan de asesoramiento para promover la recuperación de recursos a través del uso de la acción de repetición.

Durante el primer semestre de 2023, la Agencia brindó asesoría a 9 de las 20 entidades con mayor número de condenas priorizadas, para determinar sus

necesidades en acción de repetición y exponer recomendaciones sobre la importancia de conocer la acción de repetición, cómo debe realizarse el estudio de repetición por parte de los abogados, conteo del término de caducidad de la acción de repetición, aplicación en el tiempo de la reforma, al igual que la aplicación de las normas en materia de conciliación, de acuerdos de pago y sobre la reparación directa frente a actos de corrupción, entre otros.

La Agencia destaca la relevancia macroeconómica de cumplir con los pagos correspondientes a los laudos de inversión.

Durante el primer semestre de 2023, la Agencia construyó un documento relacionado con la importancia macroeconómica de pagar los laudos emitidos en el marco de controversias de inversión. El objetivo de este es analizar la obligación jurídica de cumplimiento de laudos internacionales de inversión, el cumplimiento de laudos por parte de los Estados, posibles medidas de los inversionistas en respuesta al no cumplimiento de los laudos y posibles consecuencias macroeconómicas del no cumplimiento de los laudos.



OBJETIVO 5: POTENCIAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA OPTIMIZAR LOS RESULTADOS DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

La gestión del conocimiento y la innovación son un factor crítico en la defensa jurídica del Estado, la Agencia busca optimizar estos elementos con el fin de mejorar los resultados de gestión y el fortalecimiento de la capacidad y desempeño institucional de las entidades públicas. A continuación, se presentan los principales resultados a corte 30 de junio de 2023:

Fortalecimiento del sistema eKOGUI

La Agencia, para el 2023, se planteó como apuesta definir las especificaciones generales para evolucionar el eKOGUI a la versión 3.0 como un sistema de gestión de procesos y casos. La apuesta de la Agencia no solo se enfoca en que el eKOGUI cumpla con las disposiciones normativas, sino que también proporcione herramientas tecnológicas para fortalecer las capacidades de la Agencia y las entidades del Sistema Nacional de Defensa Jurídica, con el objetivo de mejorar los resultados de la defensa jurídica del Estado. Un sistema de gestión de procesos y casos es una herramienta valiosa para la generación de capacidades en los abogados, permitiéndoles tener una visión más clara de los casos que les han sido asignados y, por lo tanto, tomar mejores decisiones.

En este sentido, se estructuró un documento de especificaciones generales del eKOGUI como un sistema de gestión de casos, donde se identificaron algunas de las características que podrían mejorar su cobertura funcional, incluyendo, alertas,

avisos y notificaciones; trazabilidad; herramientas de analítica (que incluyan análisis de contenido); descarga de documentos y expedientes completos; construcción de argumentos a través de la sugerencia de normas y jurisprudencia, formatos y formularios, nuevos módulos, entre otros.

La Agencia ha venido trabajando de la mano con el BID en la etapa pre contractual de la fábrica de software que se encargará de “Prestar, bajo la modalidad de fábrica de software, los servicios de ingeniería de software para desarrollo, implementación y mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado y demás aplicativos que contribuyan a fortalecer el seguimiento al ciclo de defensa jurídico del Estado en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado, incluyendo desarrollos de analítica, big data e Inteligencia artificial”.

Herramientas de analítica para optimizar los resultados de la defensa jurídica del Estado

Dentro de las metas de la Agencia se encuentra la promoción de la transformación digital, inteligencia artificial y explotación del Big-Data. Para este fin, la Agencia definió la agenda de analítica, donde se identificaron y priorizaron las iniciativas que se desarrollarán en el periodo 2023-2026.

Durante el primer semestre 2023, se integraron a los casos en el eKOGUI una herramienta desarrollada por la Agencia para predecir la probabilidad de pérdida de los procesos y sugerir procesos similares, así como el buscador semántico y el emparejado de procesos con sentencias de unificación. También se incluyó un tablero de control que permite visualizar los datos y facilitar su explotación por los usuarios. Estas herramientas le facilitan la gestión de defensa a los abogados del Estado, permitiéndole hacer un mayor uso y explotación de los datos registrados en el Sistema.

Adicionalmente, se diseñó el prototipo del conciliador y del liquidador de sentencias, dos de las iniciativas priorizadas para ser desarrolladas en el 2023. El Conciliador es un aplicativo integrado al sistema eKOGUI, sustentado en un modelo matemático y probabilístico que proporciona información técnica al comité de conciliaciones sobre el costo beneficio de la conciliación y el riesgo de pérdida de los procesos. Esta herramienta permite calcular, con base en datos históricos, los rangos de valores que deberían guiar la conciliación y determinar su costo en diferentes escenarios para evaluar la conveniencia de utilizar el mecanismo.

El Liquidador de sentencias, por su parte, es una herramienta que facilita la labor de los operadores jurídicos encargados de la liquidación de los créditos judiciales en

las entidades públicas, reduciendo el trámite y los tiempos de liquidación de las sentencias y conciliaciones.

En el mismo sentido, durante el primer semestre de 2023, se realizaron las gestiones correspondientes para el desarrollo de la automatización de pre-registro de casos en el sistema eKOGUI. Esta iniciativa está dirigida a aliviar la carga que representa esta tarea para los funcionarios, disminuir algunos tipos de errores y producir ahorros de tiempo dentro de la Agencia.

Por otra parte, se realizó el perfilamiento de la actividad litigiosa y del desempeño de los abogados de las entidades priorizadas con mayor litigiosidad, así como el perfilamiento de las problemáticas priorizadas con mayor litigiosidad. Estos análisis permitirán a la entidad focalizar los esfuerzos institucionales y poder, en conjunto con las entidades, definir soluciones eficaces para abordar las problemáticas litigiosas identificadas.

Clasificación de causas en eKOGUI

El eKOGUI cuenta con una lista de 705 causas que han ido creciendo con base en las necesidades identificadas al interior de la Agencia y por usuarios del Sistema en las entidades públicas del orden nacional y territorial que registran su litigiosidad en el Sistema. La Agencia tiene como meta la implementación de una taxonomía para clasificar causas incluida en eKOGUI. Durante el primer semestre, luego de un análisis exhaustivo, se generó el borrador de un plan de trabajo para implementar la taxonomía a partir de la inclusión de 7 variables en la tabla de causas, una por cada categoría que compone el DACA¹¹.

Utilizando este sistema de clasificación, cada una de las causas existentes tendrá un código que la identifica. En la interfaz visible al usuario no aparecerá el código; sin embargo, las variables y el código en su totalidad quedan disponibles para los analistas de la Agencia para tener una mayor comprensión de la litigiosidad del Estado y utilizar el código DACA en la iniciativa de analítica que calcula la probabilidad de pérdida de un proceso activo y sugiere procesos similares.

Fortalecimiento del dato e información eKOGUI

La Agencia, para esta vigencia viene desarrollando un plan de acción para mejorar la calidad de la información en el sistema eKOGUI, en términos de completitud, exactitud y actualización, el cual está compuesto por tres estrategias: i) depurar datos priorizados, ii) depurar problemáticas priorizadas (con base en entidades y

¹¹ Código que pretende clasificar, organizar y codificar las diferentes causas que tiene el eKOGUI de acuerdo con estas 6 categorías: fuente de daño, derechos, sujeto pasivo, sujeto activo, acción, calificación.

causas priorizadas por la entidad) y, iii) monitoreo de la calidad de la información registrada en eKOGUI.

Durante el primer trimestre, se realizó el levantamiento de la línea base de inconsistencias priorizadas, la cual se basó en el análisis de cuatro categorías para su definición: i) procesos con error CUP, ii) procesos con error en la combinación jurisdicción / despacho inicial, iii) procesos en calidad demandante y, iv) depuración de terceros. Dentro de esas cuatro categorías, durante la vigencia 2023 se depurarán 427.128 inconsistencias. A corte 30 de junio 2023, se logró un avance del 19,36%, correspondiente a 83.152 inconsistencias depuradas y un avance acumulado del 30.06%. La depuración de las inconsistencias priorizadas para el 2023 permitirá mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de completitud y exactitud.

Así mismo, en el primer trimestre, se validaron y depuraron procesos judiciales registrados en eKOGUI asociados a 3 causas priorizadas: i) daños causados por inundación, ii) daño o amenaza ambiental por erradicación de cultivos ilícitos y, iii) configuración del contrato realidad. En total se abordaron 18.411 procesos, en los que se logró la corrección de las variables relevantes del proceso, como: revisión y/o ajuste de causa (1.383 procesos), corrección de jurisdicción / acción judicial (145 procesos), validación de los procesos más costosos de cada causa analizada, ajuste de partes procesales y CUP, entre otros.

Para el segundo trimestre de 2023 las causas priorizadas fueron: i) no reconocimiento de asignación de retiro (2.485), ii) daño o amenaza ambiental por actividad del sector de hidrocarburos (191) y, iii) Privación injusta de la libertad (27.923). Las entidades priorizadas fueron: i) Instituto Nacional penitenciario y carcelario (9.964) y, ii) Caja de retiro de las Fuerzas Militares (38.509). A partir de la línea base definida se abordaron 79.072 procesos en los siguientes aspectos: CUP, partes procesales, jurisdicción – acción judicial, causas, estado, top 15 mayor cuantía y actuaciones en recurso extraordinario de casación.

Finalmente, se identificó la necesidad de actualizar la información de 29.265 procesos judiciales registrados en el sistema eKOGUI, mediante el levantamiento de información en la inspección realizada en rama judicial y en los despachos judiciales correspondientes. En lo corrido de la vigencia se: i) recolectaron piezas procesales que no hayan sido suministradas; ii) creó una base de datos con la información de los campos requeridos e incompletos; iii) se verificó la exactitud, completitud y actualización de la información registrada; y iv) diagnóstico la calidad de la información de los procesos registrados en eKOGUI, medido a través de indicadores de exactitud, completitud y actualización a nivel de proceso, entidad y para la totalidad de la muestra.

Con esta información se espera mejorar la calidad de la información de condenas y de sentencias registradas, para poder atender las necesidades identificadas en materia de explotación de información para la toma de decisiones.

Usabilidad de eKOGUI

Con el fin de aumentar el uso efectivo de la herramienta por parte de diferentes roles de usuarios del sistema eKOGUI y lograr que este sea un aliado para el cumplimiento de sus actividades, la Agencia se encuentra desarrollando un plan de trabajo con cuatro estrategias a implementar: i) definición de línea base de usabilidad eKOGUI, ii) marcadores de medición de usabilidad, iii) acompañamiento a entidades públicas del orden nacional y territorial y, iv) virtualización de capacitaciones.

En relación con estas estrategias, en el primer semestre la Agencia definió la metodología para medir la usabilidad del sistema. También se aplicaron encuestas para evaluar la percepción del sistema con los jefes jurídicos, con las cuales se identificaron cuatro líneas de trabajo a desarrollar, i) tableros de seguimiento, ii) reportes, iii) alertas, y iv) accesos y usabilidad.

En el mismo sentido, se elaboró un documento en el que se definieron las funcionalidades a las cuales se les registrará marcadores. Estos marcadores de uso constituyen una técnica utilizada en sistemas de información para rastrear y registrar la actividad del usuario dentro del sistema, lo que incluye información como las páginas visitadas y las acciones realizadas. Esto es esencial para comprender la forma en que los usuarios interactúan con el eKOGUI.

Adicionalmente, la Agencia acompañó en lo corrido del primer semestre, a dos entidades pública de orden territorial y quince entidades públicas del orden nacional que fueron priorizadas para intervención y acompañamiento en la actualización de información en el marco del programa de fortalecimiento institucional.

Finalmente, a corte 30 de junio se cuenta con la primera versión de la grabación del masterclass sobre fichas de conciliación y con el contenido de los masters class de abogado y jefe de control interno estructurado. Estas capacitaciones virtuales facilitarán el acceso en cualquier momento, pretendiendo aumentar la apropiación del sistema por parte de los usuarios.

La Agencia capacita a los apoderados de las 12 entidades con mayor problemática litigiosa, en materias directamente relacionadas con sus mayores problemáticas litigiosas

Durante el primer semestre del año en curso, se llevó a cabo un proceso de análisis y planificación con el objetivo de diseñar una propuesta técnica integral para el desarrollo del plan de entrenamiento focalizado. En esta propuesta técnica se ha establecido de manera detallada la metodología a utilizar en el desarrollo del plan de entrenamiento, así como el cronograma de actividades que se ejecutarán durante su implementación. Así mismo, se ha definido un conjunto de objetivos específicos y medibles para cada una de las actividades, los cuales permitirán evaluar el éxito de la ejecución del plan y realizar ajustes necesarios en tiempo y forma para asegurar la consecución de los resultados esperados.

Es fundamental resaltar que este plan de entrenamiento tiene como objetivo principal mejorar no solo la capacidad de los apoderados, sino también contribuir directamente a la reducción de la litigiosidad en las entidades en cuestión.

Especificación y desarrollo de almacenamiento de datos para Interoperabilidad con Procuraduría y Rama Judicial

La Agencia se ha planteado como meta para el año 2023 lograr la interoperabilidad con la Procuraduría General de la Nación y la Rama Judicial. El objetivo principal de esta colaboración es compartir información valiosa que pueda fortalecer la defensa jurídica del Estado. Durante el primer semestre de 2023, se logró un avance significativo al completar la especificación del almacenamiento de datos. Esta especificación describe en detalle las bases de datos, las estructuras de datos y el modelo de relación necesarios para lograr la interoperabilidad mencionada. También se ha avanzado en el cumplimiento al desarrollo para el almacenamiento de datos para consulta masiva.

La interoperabilidad es la capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar los datos intercambiados. En el caso de la Agencia, los datos intercambiados se almacenan en una base de datos con el motor SQL Server, lo que permite que los usuarios de la Agencia accedan y utilicen la información según sea necesario.



OBJETIVO 6: FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y LA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS, ÁREAS Y HERRAMIENTAS BAJO EL ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS

La Agencia está comprometida en seguir mejorando su cultura organizacional y en fortalecer sus procesos y áreas para lograr una gestión eficiente y orientada a resultados. Para alcanzar este objetivo, ha estado trabajando en la implementación de diversas herramientas y estrategias que permiten la optimización de los procesos y la toma de decisiones informadas.

Avances en la gestión documental de la entidad

Durante el primer semestre del año, se llevó a cabo un importante progreso en la actualización del Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR) en aras de mejorar la gestión y desempeño de la organización. Este documento fue revisado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, lo que garantiza su total adherencia a los objetivos estratégicos de la entidad. Con este logro, se espera contar con una herramienta robusta y actualizada para la adecuada gestión de los archivos y documentos de la organización, asegurando así la eficiente preservación, consulta y acceso a la información que en ellos se encuentra almacenada.

A corte 30 de junio se ha avanzado en un 50% en la implementación del Plan Institucional de Archivos (PINAR), dentro de sus principales avances se encuentran:

1. Evaluación del sistema de gestión de documentos electrónicos: Se llevó a cabo una evaluación del sistema de gestión de documentos electrónicos de la entidad, siguiendo el modelo de requisitos de Gestión de Documentos Electrónicos del AGN.
2. Análisis del Sistema de Información para la creación de expedientes electrónicos: Se realizó un análisis exhaustivo del Sistema de Información actual para la creación de expedientes electrónicos, identificando mejoras y ajustes necesarios.
3. Revisión de Tablas de Retención Documental (TRD): Se revisaron y actualizaron las TRD vigentes a la versión 4, asegurando su conformidad con los lineamientos y disposiciones legales.
4. Entrevistas con dependencias sin TRD: Se realizaron entrevistas con las dependencias que no contaban con Tablas de Retención Documental (TRD) para identificar sus necesidades y brindarles asesoría en la implementación de estas.
5. Presentación de borrador de TRD a la dependencia: Se elaboraron y presentaron borradores de TRD a las dependencias correspondientes, considerando sus características y requerimientos específicos.
6. Revisar Banco Terminológico para las series y subseries y tipos documentales versus TRD convalidadas.

Ahorros por austeridad del gasto

En lo corrido del primer semestre de 2023, la Agencia generó ahorros presupuestales por conceptos enmarcados en el Decreto de Austeridad del Gasto, los cuales han permitido cumplir con las metas establecidas por el Gobierno Nacional, a 30 de junio se tiene un total de ahorro por \$283 millones. Con respecto a los giros efectuados en el primer semestre de 2022, se presentan ahorros en los siguientes conceptos: viáticos (\$56 millones), horas extras (\$4 millones), servicios de investigación y seguridad - UNP (\$123 millones) y arriendo sede (\$100 millones).

Implementación de los planes Gestión del Talento Humano

La Agencia, de cara al año 2023, se encuentra en ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano, el cual contempla una serie de estrategias enfocadas en la integración de valores, el mejoramiento de las competencias del personal, su bienestar y calidad de vida, en línea con los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la dimensión de talento humano. Este

plan está compuesto por cuatro planes interconectados, a saber: el plan anual de vacantes y previsión de recursos humanos, el plan institucional de capacitación, el plan de incentivos y el plan de seguridad y salud en el trabajo. Cada uno de estos planes ha sido diseñado con el fin de abordar áreas específicas relacionadas con la gestión del talento humano y, en conjunto, conforman una estrategia integral para fortalecer el capital humano de la organización y, por ende, su capacidad para alcanzar sus objetivos estratégicos.

Cabe resaltar en este plan estratégico, que, en materia de capacitación, se han realizado en diferentes temáticas para fortalecer la gestión institucional, estas están relacionadas con data analyst in power bi; integridad, transparencia y lucha contra la corrupción; MIPG, lenguaje claro, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), conflicto de interés, extensión de jurisprudencia y Orfeo, gestión del conocimiento e innovación.

La Agencia avanza en la promoción de la oferta de servicios de la entidad y generación de valor a los usuarios y actores clave del sector

En lo corrido del primer semestre del año, se logró un incremento de 5899 nuevos usuarios en las redes sociales. Los nuevos usuarios están discriminados de la siguiente manera según red social: Twitter: 2231; Facebook: 347; YouTube: 428; LinkedIn In: 2508 e Instagram: 385. A cierre del primer semestre de 2023 se tienen 61451 usuarios en redes sociales que se convierten en multiplicadores de la información y noticias generadas por la entidad, lo que permite posicionar el portafolio de productos y servicios de la Agencia.

En el transcurso del primer semestre, la entidad recibió una gran cantidad de atención mediática, con un total de 102 notas en diversos medios de comunicación. Estas noticias se centraron en numerosos aspectos relacionados con el desempeño de la entidad, y reflejan el compromiso y dedicación que la organización tiene con su labor y con la comunidad a la que sirve.

Además, como parte de su plan de comunicación interna, la entidad también llevó a cabo una serie de 12 podcasts, diseñados para cubrir temas de interés específico para la Agencia. Estos podcasts, elaborados por expertos y profesionales de la entidad, abordaron una variedad de temas relacionados con el sector y permitieron una mayor interacción entre los miembros de la entidad, fomentando la colaboración y el intercambio de ideas. En conjunto, estas iniciativas ayudaron a fortalecer la imagen de la entidad y a mantener a su equipo motivado y comprometido con los objetivos de la organización.

Por otra parte, con el fin de asegurar un servicio centrado en la satisfacción de las expectativas y necesidades de la población, brindando un trato respetuoso,

considerado y diligente a todas las personas sin excepción, la Agencia ha reconocido la importancia de llevar a cabo un diagnóstico de los mecanismos para medir el nivel de satisfacción de atención al ciudadano, esto es fundamental para asegurar una interacción adecuada con nuestros grupos de valor; durante el primer semestre del año, se llevó a cabo dicho diagnóstico, el cual permitió identificar áreas de oportunidad y mejorar los procesos existentes. Así mismo, se realizó un diagnóstico del Modelo de relacionamiento de usuarios con que actualmente cuenta la entidad, esto con el fin de identificar brechas y proponer las acciones de mejora respectivas.

De igual forma, durante el primer semestre de 2023 se rediseño la encuesta para medir el nivel de satisfacción de atención al ciudadano, se implementó en todos los canales de atención y se realizó una campaña para que el usuario conozca cómo puede evaluar la atención de la entidad. Es importante destacar que la satisfacción del cliente es una de nuestras principales prioridades y estamos comprometidos en brindar un servicio de calidad que satisfaga plenamente sus necesidades y expectativas.

Por otra parte, la Directora General de la Agencia, Martha Lucía Zamora, estuvo presente en el programa Informativo Colombia Hoy, el día 28 de marzo, con el objetivo de fortalecer las relaciones de la entidad con los líderes de los medios de comunicación y visibilizar la importancia de la labor que desempeña la entidad. Con esta iniciativa, se busca destacar el trabajo que se realiza desde la Agencia, así como fomentar un diálogo constructivo y cercano con los medios de comunicación para una mayor difusión y alcance de sus acciones.

Durante el primer semestre de 2023 se llevaron a cabo 3 encuentros académicos que contaron con la presencia de la Directora General de la Agencia, Martha Lucía Zamora:

- El 31 de marzo se llevó a cabo un encuentro académico en la ciudad de Montería, con la Universidad del Sinú, en el marco del Congreso Internacional de Justicia Social.
- El 18 de abril se llevó a cabo el segundo encuentro en la Universidad Libre de Colombia, en el que participó en el “IIX congreso de responsabilidad social en el ámbito penal”.
- El 9 de mayo tuvo lugar el tercer encuentro con la Universidad de Los Andes, en el que la Directora expuso “el contexto legal de la amigable composición en Colombia”.

En el mismo sentido, se realizó un encuentro con el sector empresarial el día 17 de enero, en el que la Directora General de la Agencia, Martha Lucía Zamora se reunió

con la directora ejecutiva de Asocapitales, para dialogar sobre el portafolio de servicios de la Agencia, los resultados y la alianza de las dos entidades.

Gestión de conocimiento e innovación

Durante el primer semestre se realizó el diagnóstico de Gestión del Conocimiento e Innovación de la entidad y se definió el proceso que se va a adelantar en la Agencia para llevar a cabo dicha estrategia. En este sentido, siguiendo los lineamientos del MIPG, se realizó el autodiagnóstico de innovación de la dimensión de la política de Gestión de conocimiento e Innovación, la cual fue realizada desde la perspectiva de todas las áreas de la entidad y donde adicionalmente a la valoración cuantitativa se hizo un diagnóstico cualitativo basado en entrevistas realizadas a todos los directores o jefes y/o sus coordinadores principales.

Adicionalmente, se desarrolló un documento guía y una identidad gráfica del modelo de gestión de conocimiento, el cual permite crear y experimentar una cultura del conocimiento a través de la lectura y entendimiento de los conceptos, del modelo integrado de planeación y gestión. Esta guía presenta los diferentes componentes y actividades individuales y grupales que se pueden realizar en cada componente y/o etapa del proceso de gestión de conocimiento. Por último, la Agencia cuenta actualmente con 52 personas capacitadas, con conceptos generales en innovación y creatividad y con herramientas (metodologías) prácticas en ideación para ser aplicados en el día a día, para generar propuestas de solución innovadoras a retos, necesidades o nuevos requerimientos.

Plan Estratégico Estadístico

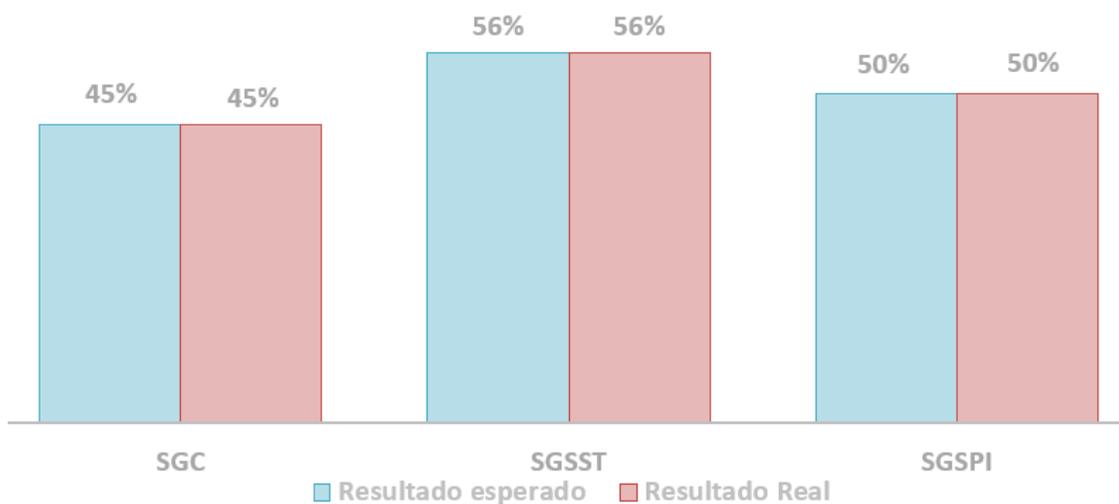
Durante el primer semestre de 2023 se realizó el diagnóstico y plan de acción de las operaciones estadísticas "Procesos arbitrales" y "Procesos de conciliaciones Extrajudiciales" basado en los requisitos de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, incorporando la implementación de los Lineamientos del Proceso Estadístico para el SEN v2 de 2020 que adopta el Modelo GSBPM versión 5.1, es decir, considerando 8 fases del proceso estadístico.

El plan de acción considera la integración de las herramientas del sistema de gestión de la calidad tales como la gestión de riesgos, el control documental y los mecanismos de seguimiento y medición. Así mismo, establece la adopción o adaptación de estándares estadísticos emitidos por el DANE como regulador del SEN, implementando de esta manera algunos de los principios del Marco de Aseguramiento de la Calidad Estadística del Sistema Estadístico Nacional de Colombia de obligatoria aplicación de acuerdo con la Resolución DANE 2120 de 2022.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

La ejecución del plan de sostenibilidad del sistema integrado de gestión durante el primer semestre del año en curso logró el avance programado del 51,5% correspondiente a 100 productos realizados de 194 programados para la vigencia. A continuación, se detalla los resultados alcanzados en cada sistema de gestión durante el periodo:



Sistema de gestión de calidad

En el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, logró un cumplimiento del 45% equivalente a 34 productos de los 75 programados para la vigencia. A continuación, se destacan los siguientes resultados;

- 125 indicadores de gestión para la vigencia 2023, formulados y aprobados

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, aprobado y divulgado
- 5 jornadas de capacitación/inducción sobre el manejo del software de gestión institucional
- 1 plan de acción institucional y 12 institucionales 2023, aprobados, publicados y parametrizados en el software de gestión institucional
- Revisión por la Dirección SGC, realizada
- III Informe de seguimiento cuatrimestral, riesgos de corrupción 2022, elaborado
- I Informe de seguimiento cuatrimestral, riesgos de corrupción 2023, elaborado
- Informe de riesgos de gestión trimestral, elaborado
- Riesgos de gestión y corrupción 2023, aprobados, publicados y parametrizados en el software de gestión institucional
- 4 inducciones - Sistema de gestión de calidad
- Planes de mejoramiento formulados y gestionados
- Encuesta sobre el conocimiento sobre los objetivos estratégicos, metas y el Plan de Acción Institucional, realizada
- 76 documentos revisados, actualizados, aprobados y publicados
- Política del Sistema de Gestión de la Calidad, actualizada y aprobada
- Auditoría interna bajo la norma NTC ISO 9001:2015, realizada

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

El SG-SST, cumplió con los 59 productos previstos para el primer semestre de los 105 programados para la vigencia, logrando el 56% de cumplimiento, los resultados que se destacan son los siguientes:

Administración y mejora del sistema:

- Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobado y publicado
- Política de Salud y Seguridad en el Trabajo 2023, adoptada mediante resolución 039 del 2023 y divulgada
- Plan SST para el 2023 con la ARL, elaborado
- Cronogramas del plan de emergencias y programas de vigilancia epidemiológica, elaborados
- Estrategia participativa de identificación y evaluación de riesgos y evaluación responsabilidades SST, realizada
- Rendición de cuentas y revisión por la alta dirección SST, realizada
- Matriz de Peligros y Valoración de Riesgos, actualizada

Programa de estilos de vida y entornos saludables

- Taller de autoliderazgo para fomentar los hábitos saludables

Programa vigilancia epidemiológica (psicosocial, osteomuscular, visual y cardiovascular)

- Estrategias para reducción del ausentismo laboral diseñada, implementada al 67%
- Plan de Intervención de los Factores Psicosociales y Clima Laboral para la vigencia 2023 diseñado, implementada al 67%
- Guía de Prevención y Atención de Violencias Sexuales y de Género en el Ámbito Laboral, implementada al 50%
- Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Visual, implementada al 67%
- Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial (PVE-RP), implementada al 67%
- Programa de prevención de riesgo cardiovascular, implementada al 67%
- Programa de Vigilancia Epidemiológica de Desórdenes Musculoesqueléticos (PVE-DME), implementada al 67%

Programa de capacitación SG-SST, se realizaron 8 capacitaciones asociadas con los siguientes temas:

- Salud mental en la vida cotidiana
- Responsabilidades y trabajo en equipo a la Brigada de Emergencia
- Conservación visual
- Prevención del Cáncer
- Ergonomía
- Riesgo Cardiovascular
- Roles y responsabilidades comité de convivencia laboral

Programa orden y aseo, se implementó 100% la estrategia de orden y aseo por puestos de trabajo.

Plan estratégico de seguridad vial (PESV), implementado al 50%.

Programa de inspecciones, se realizaron inspecciones de seguridad y de los elementos de emergencias.

Sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información

El SGSPI, alcanzó el 50% de cumplimiento con el desarrollo de 7 productos de los 14 programados en la vigencia. A continuación, se presenta los resultados:

Plan seguridad y privacidad de la información;

- Plan de sensibilización y comunicación de seguridad de la información, elaborado, implementado al 50%
- Documento contacto con las autoridades, elaborado

Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información;

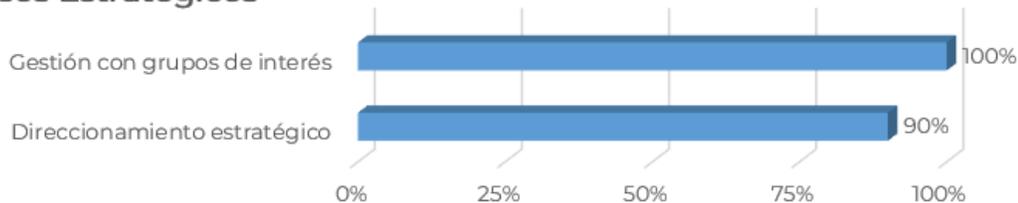
- Matriz riesgos estandarizados de los 18 procesos de la Agencia
- Controles de los riesgos de seguridad de la información estandarizados



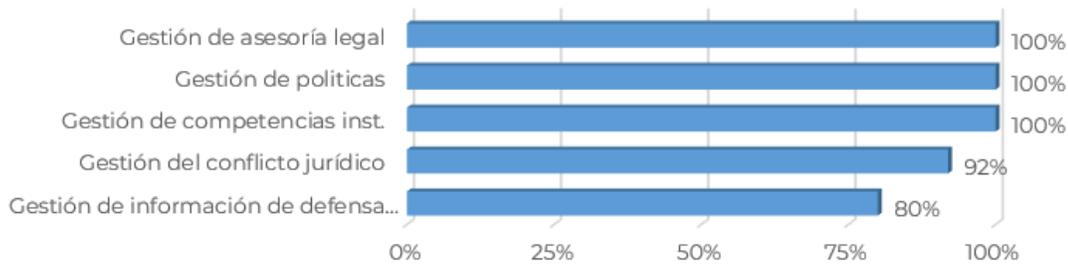
GESTIÓN POR PROCESOS

El desempeño de los procesos a 30 de junio de 2023 logró un cumplimiento del 95%. A continuación, se muestra el comportamiento por procesos.

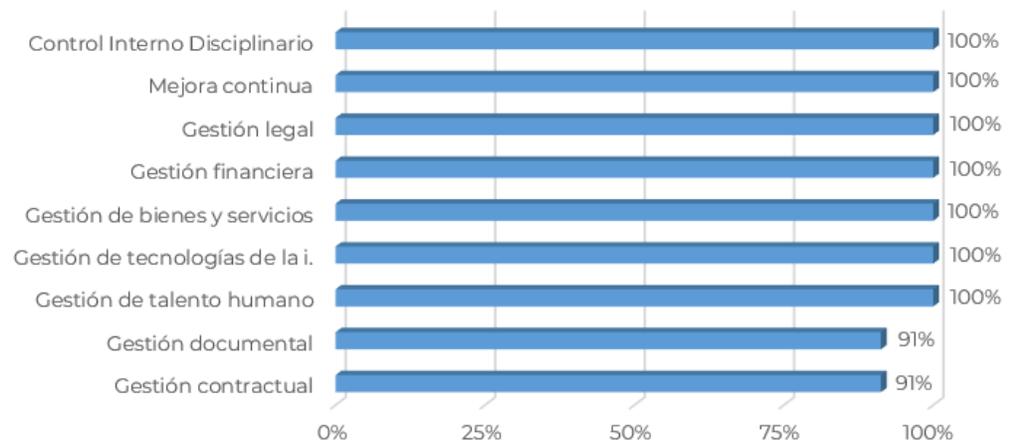
Procesos Estratégicos



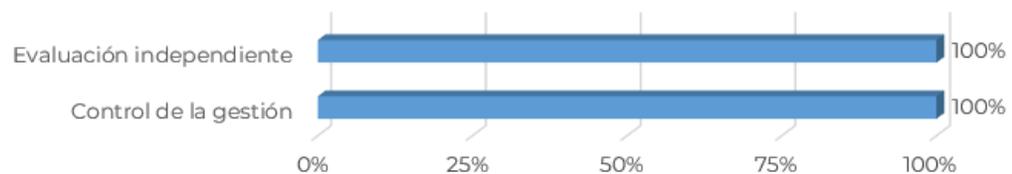
Procesos Misionales



Procesos Transversales



Procesos Evaluación y Control



Fuente: Tablero de control –OAP – Sistema Integrado de Gestión

El 0,5% por cumplir se encuentra asociado a las metas previstas que se presentan a continuación:

En el proceso direccionamiento estratégico, i) Oportunidad en el reporte PAI, alcanzó el 82% de oportunidad con respecto al 100% previsto, ii) Cumplimiento al Plan de Acción Institucional fue del 98,1%, con respecto a la meta prevista del 100%, dado que no se logró cumplir las metas programadas relacionadas con los siguientes objetivos estratégicos;

- Fortalecer las herramientas y capacidades para atender la defensa jurídica, Pago de las costas de AFC a Colombia, recibido”, se tenía previsto contar con el contrato de apoyo externo para la ejecución del laudo España; sin embargo, para el segundo trimestre se alcanzó solo el 20% de avance del proceso contractual.

- Fortalecer la cultura organizacional y la optimización de procesos, áreas y herramientas bajo el enfoque de gestión por resultados, i) 3010 nuevos seguidores en la red social LinkedIn (26.279), logró el 98% de cumplimiento equivalente a 25777 seguidores, ii) Ejecución presupuestal del 65%, alcanzó un cumplimiento del 60.18%, es decir \$72.211 millones comprometidos, iii) Procedimiento de contratación Directa

agregando los criterios de selección de firmas internacionales actualizado, no logró su consolidación.

Para el proceso gestión de conflicto jurídico a nivel nacional: i) Valor condena, la tasa de relación condena pretensión del mes de enero es del 54%, incumpliendo la meta programada 30%. A nivel internacional: i) Casos Intervenidos en Comisión IDH, logró un cumplimiento acumulado del 68,49% frente a los 356 requerimientos ante la CIDH, con respecto a la meta prevista del 100%, ii) Coordinación y Articulación con entidades para la defensa, alcanzó un cumplimiento acumulado del 82,14% frente a los 392 requerimientos, con respecto a la meta prevista del 100%.

En el proceso gestión de información de defensa jurídica del Estado, i) Procesos judiciales, arbitrales y conciliaciones prejudiciales analizados y registrados, durante el primer semestre alcanzó cumplimiento acumulado del 48% con respecto 90% programado, a la fecha se han analizado y registrado 45218 procesos, esto dado que hubo cambios de personal y otros eventos, que afectaron la capacidad de gestión del grupo de análisis y registro, ii) Oportunidad en la respuesta a las solicitudes de modificación de datos, logró un cumplimiento acumulado del 79% con respecto a las 2566 solicitudes, con respecto a la meta 90% programada.

En cuanto a gestión contractual, i) Oportunidad en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, se han suscrito 150 contratos, no se ha logrado el cumplimiento del 100% de acuerdo con lo programado.

Con respecto a gestión documental, las consultas documentales lograron un cumplimiento del 99,73% con respecto a la meta prevista del 100%.

Para los entregables que no lograron cumplir la meta prevista se adoptaran acciones de mejora.



GESTIÓN FINANCIERA

Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2023, inicialmente ascendieron en la suma de \$118.477 millones, durante el mes de mayo se adiciono en \$1.500 millones el rubro presupuestal sentencias y conciliaciones, registrando un presupuesto total a la fecha de \$119.990, distribuidos en gastos de funcionamiento e inversión, los cuales se ejecutan con una periodicidad mensual.

La apropiación presupuestal inicial disminuyó en un 5% frente a la apropiación vigente al cierre de la vigencia 2022.

La ejecución presupuestal (por compromisos) al cierre del mes de junio de 2023, alcanzó un 60.18%, es decir \$72.211 millones, entre los cuales se encuentran algunos contratos suscritos con vigencias futuras.

A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia:

Gastos de Personal

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$37.534 millones, al cierre del mes de junio se ejecutó a nivel de compromisos el 54.70% correspondiente a \$20.532 millones; por concepto del pago del salario, contribuciones y gastos inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial, liquidación de prestaciones sociales de los funcionarios y exfuncionarios de la Agencia, retroactivo y prima de servicios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de junio el 52.13% (\$19.566 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

Adquisición de Bienes y Servicios

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$18.370 millones, al cierre del mes de junio se ejecutó a nivel de compromisos el 87.90% por valor de \$16.148

millones, a través de los cuales se financian los gastos generales de la entidad como: arrendamiento de la sede, arrendamiento de equipos de cómputo, servicio público de transporte terrestre automotor especial, canales de comunicación, centro de datos, correo, el software de la nómina, vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, plan de bienestar de la Agencia , viáticos y gastos de viaje.

Los contratistas son principalmente los abogados que asumen la defensa en los procesos más cuantiosos en contra del Estado. Igualmente se contrataron los servicios de soporte técnico y funcional extendido de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), así como los profesionales y técnicos que apoyan a la Secretaría General y a las demás dependencias de la Agencia.

El valor comprometido en Adquisición de Bienes y Servicios con cargo a vigencias futuras corresponde a los contratos de: exámenes médicos ocupacionales, suministro de tiquetes aéreos, servicio público de transporte terrestre, arrendamiento de sede, gestión documental, aseo y cafetería, centro de datos, servicio de correspondencia, servicio de vigilancia y seguridad privada, mesa de ayuda, conectividad, alquiler de computadores, administración gestión de cartera (cobro coactivo), servicio SIGEP nómina y centro de contacto, por un valor total de \$7.970 millones.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de junio el 23.95% (\$4.399 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

Transferencias Corrientes

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$48.785 millones, los cuales corresponden a la financiación de la Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales, Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad y Fallos Judiciales, Decisiones Cuasijudiciales Soluciones Amistosas Sistema Interamericano De Derechos Humanos.

Al cierre del mes de junio, se ejecutó a nivel de compromisos el 56% por valor de \$27.320, a través de los cuales se financian los gastos por concepto de los contratos suscritos con firmas de abogados nacionales e internacionales para defender al Estado colombiano ante los tribunales internacionales, así como el equipo de defensa ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los viáticos de gastos de viaje propios de la defensa internacional, de igual manera las incapacidades y las licencias de maternidad y paternidad y los fallos derivados de los casos de derechos humanos que a la entidad le corresponda realizar el pago en términos monetarios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de junio el 33.16% equivalente a \$16.179 millones correspondiente al pago del rubro de defensa de los intereses del estado, de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.

Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$274 millones correspondiente a la Cuota de Fiscalización y Auditaje al cierre del mes de junio, no se ejecutaron compromisos ni obligaciones por este concepto.

Rezago Presupuestal

Para el cierre de la vigencia 2022, la Agencia constituyó rezago presupuestal, el cual se ha ejecutado al cierre del mes de junio, así:

Reservas Presupuestales:

RUBRO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR PDTE POR EJECUTAR
Funcionamiento	2.092.473.130,95	2.092.473.130,95	0,00
Inversion	695.248.456,00	0,00	695.248.456,00
Total Reserva Presupuestal	2.787.721.586,95	2.092.473.130,95	695.248.456,00

Por el rubro de funcionamiento se canceló la suma de \$2.092.473.130,95 quedando pendiente un valor por pagar por el rubro de inversión de \$695.248.456.

Cuentas por pagar:

RUBRO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR PDTE POR EJECUTAR
Funcionamiento	9.831.853.586,07	9.817.489.456,08	14.364.129,99
Inversión	2.289.170.986,71	2.289.170.986,71	0,00
Total Cuentas por Pagar	12.121.024.572,78	12.106.660.442,79	14.364.129,99

Por estos rubros se cancelaron todas las cuentas, quedando una diferencia por valor de \$14.364.129,99, que corresponde a la diferencia en cambio por pago en moneda extranjera (pagos en dólares).

Inversión

El presupuesto de inversión asignado para la vigencia 2023 es de \$15.027 millones, el cual es destinado para financiar la implementación del proyecto “Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia”, con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO firmado el 28 de enero de 2020 y elegible el 30 de marzo del mismo año.

Con corte al 30 de junio de 2023 se comprometieron recursos por \$8.211 millones, equivalentes al 54.64% del presupuesto asignado, de los cuales \$1.638 corresponden a vigencias futuras aprobadas en la vigencia 2022.

Por otra parte, se registraron obligaciones por valor de \$2.294 millones equivalentes al 15.27% y pagos por \$2.294 millones, equivalentes al 15.27% del presupuesto asignado.

A continuación, se presenta la ejecución por actividad, compromisos y pagos, correspondiente al rubro de Inversión:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN (cifras en COP)				
Rubro	Producto	Actividad	Compromisos	Pagos
C-1205-0800-3-0-1205007-02-01	Documentos de planeación	Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica	993.957.703,00	150.761.000,00
		Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos	0,00	0,00
C-1205-0800-3-0-1205005-02-01	Documentos de lineamientos técnicos	Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios	140.704.285,00	77.302.519,00
		Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés	690.221.582,59	0,00
C-1205-0800-3-0-1205008-02-02	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar nuevos módulos de eKogui	655.843.435,00	384.515.355,00
		Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación	1.671.746.492,00	588.949.153,98
		Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad	429.974.214,00	387.036.655,00
		Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento	1.589.390.083,00	0,00
		Desarrollar protecciones de ciberseguridad	537.388.480,00	123.389.910,00
		Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC	103.612.691,00	0,00
C-1205-0800-3-0-1205007-02-03	Documentos de planeación	Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoría del programa	1.398.362.351,00	582.427.743,00
Totales			8.211.201.316,59	2.294.382.335,98



TRANSPARENCIA

Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

La Agencia enfocada en el cumplimiento de sus objetivos, administra los riesgos asociados a su gestión. Para establecer los controles y de acuerdo con lo establecido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, dio cumplimiento al cronograma adelantando las acciones para que la ciudadanía y los grupos de valor conocieran y manifestaran sus consideraciones y sugerencias sobre la propuesta del Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2023. Una vez surtida esa etapa desde el 16 de diciembre de 2022 al 13 de enero de 2023, se publicó la versión definitiva del Mapa el 31 del mismo mes en la página web.

De igual manera, para fortalecer y garantizar el conocimiento y apropiación de la política de administración de riesgos por parte de los funcionarios y contratistas de la Agencia, se incluyó este tema en las jornadas de inducción realizadas en el primer semestre de la vigencia. Adicionalmente se elabora y publica en la intranet el boletín interno sobre el mapa de riesgos, herramienta en la cual se apoya la divulgación y socialización de dicha política.

Aumentando la probabilidad en el logro de los objetivos propuestos por la Agencia, desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza monitoreo al mapa de riesgos de corrupción, y por su parte, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento al mencionado mapa, garantizando una evaluación independiente de las acciones planificadas.

Rendición de Cuentas

Para la Agencia es muy importante la comunicación en doble vía con sus usuarios, en ese sentido diseñó, divulgó, puso a consideración de la ciudadanía y publicó su estrategia de rendición de cuentas para el 2023; paralelo a ello se da a conocer el informe de seguimiento a la estrategia 2022.

Adicionalmente y brindando diferentes posibilidades para que la ciudadanía conozca la gestión de la entidad, se han publicado los informes de gestión 2022, y primer semestre de 2023 tanto en página web como en la Comunidad Jurídica del Conocimiento, así como los reportes de la actividad litigiosa del Estado, divulgando las cifras globales de la actividad litigiosa del Estado. Adicionalmente durante el primer semestre, se publicó información tanto en página web como en redes sociales sobre las funciones de la Agencia, brindando así claridad de la misionalidad de la entidad.

Desarrollando diferentes escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía, se realizaron dos encuentros académicos; en el mes de marzo con la Universidad del Sinú, y en el mes de abril con la Universidad Libre de Colombia en donde la directora general Martha Lucía Zamora estuvo presente con los estudiantes; así mismo y garantizando el contacto con los diferentes grupos de valor en el mes de enero se realizó un encuentro con Asocapitales.

Aumentado las posibilidades de contacto con la ciudadanía y los grupos de valor, se creó la cuenta institucional en Instagram de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Atención al ciudadano

Se realizó el informe de quejas, reclamos, sugerencias y denuncias recibidas durante el primer semestre de 2023, encontrando un total de 3 denuncias, 7 quejas y 5 reclamos, de las cuales después de realizar el respectivo análisis se encontró que de las 15 QRSD, 7 de ellas no tienen relación con algún trámite del resorte de la Entidad, lo que llevó a la Agencia a redireccionar las comunicaciones a las entidades competentes.

Los resultados de la evaluación relacionada con la adecuada prestación del servicio y la atención recibida durante el primer semestre del 2023, de acuerdo con las encuestas contestadas por los usuarios, alcanzó un nivel de satisfacción del 99,6%, evidenciando así que se está aplicando de manera adecuada el protocolo de atención al ciudadano.

Canales de comunicación

Con el objetivo de promover el uso de los canales de comunicación de la Agencia y facilitar una interacción efectiva con la ciudadanía y los grupos de valor se publicó en febrero un banner en la página web y redes sociales, promoviendo el canal de atención presencial; en abril se publicó una pieza gráfica promoviendo el canal de atención telefónica de la Agencia, y a junio se promovió el canal de atención virtual

informando sobre el buzón solicitudes de conciliación extrajudicial cuando se convoca una entidad pública de orden nacional de la Agencia.

Gestión de PQRSD

En el primer semestre de la vigencia 2023 se recibieron y atendieron 637 PQRSD. El tipo de petición más recurrente durante el periodo fue el derecho de petición de interés general y/o particular, que corresponde al 73,9% del total de solicitudes.

Acorde al contexto, se encontró que el correo electrónico, con 483 radicados (75,8%), fue el medio de presentación de solicitudes más usado, seguido por la radicación web con 122 solicitudes (19,2%).

Así mismo, se construyeron y publicaron los informes de la gestión de PQRSD correspondientes al cuarto trimestre y anual de la vigencia 2022, del mismo modo los pertinentes al primer semestre del 2023. Adicionalmente, se elaboró y publicó el informe de uso del chat virtual y línea de atención telefónica del último trimestre de 2022, y los concernientes al primer y segundo trimestre del 2023.

Por último, se han publicado en la página web de la Agencia 3 conceptos jurídicos de la Oficina Asesora Jurídica relacionados con; i) protección al derecho al buen nombre para personas jurídicas, ii) Acción de repetición y iii) Cumplimiento y pago de sentencias, para consulta de los usuarios de la entidad y la ciudadanía en general.

Transparencia y Acceso de la Información

En relación con el derecho de acceso a la información pública que tiene el ciudadano, para la vigencia 2023 se recibieron 45 solicitudes de acceso a la información, se brindó la información requerida en 33 solicitudes, 8 fueron trasladadas por competencia a otra entidad, 3 se encontraban en trámite al corte de los informes y en 1 se negó el acceso a la información, dado que la documentación solicitada se encontraba sometida a reserva legal.

Nuestras redes:

-   @AgenciaDefensaJ
-   Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del Estado
-  @defensajuridica_estado

Sede Agencia:

Carrera 7 No. 75-66 Piso 2 y 3
Bogotá, Colombia